

**Ref. Congreso de Jueces para la Democracia.  
Junio 2.002. Vigo.**

**Ponentes:**

**Maria Ibañez**

**Pilar de Luna Jiménez de Parga.**

**Sección Territorial de Valencia.**

## **PONENCIA SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA O SEGURIDAD PUBLICA**

### **Indice**

- I.- Perspectiva Sociológica
- II. Perspectiva Constitucional
- III. Ideas centrales de nuestra ponencia.
- IV- Abordaje de algunos problemas concretos de nuestra sociedad.
- V.- Alternativas
- VI.- Las nuevas propuestas legales que se reivindican en el contexto político analizado: comentario y crítica.
- VII.- Despedida y cierre.

### **Sumario**

Esta ponencia tiene como finalidad desarrollar un tema que ha ocupado hoy el debate político en los medios de comunicación incidiendo de una forma directa en la cultura de los ciudadanos. El cruce de información que hemos vivido en los últimos meses es tal y de tal caos, que las autoras de la ponencia hemos visto la necesidad de hacer una reflexión acerca de un fenómeno tan viejo como es el de la seguridad asociado al miedo. Porque el sentimiento del miedo hace que el ser humano de la sociedad moderna se sienta vulnerable, pero tenemos la impresión de que no se divisa su origen, de que las causas que tratan de explicarlo son confusas y de que las alternativas que se presentan son sólo punitivas. Ello puede conducirnos no sólo a un laberinto sentimental sino a que se divise el problema desde el único discurso político desde el que hoy se está presentando en la sociedad española. Debemos estar precavidos y alertas, transformar con inteligencia los datos que recibimos para volver sobre el problema del miedo con una mirada inteligente, una memoria inteligente, un movimiento inteligente y unas manos que trabajan por la justicia con una conciencia inteligente, y en esta búsqueda de nuevas estrategias os

necesitamos a todos, aunque sólo sea para sentir que otro modo de hacer justicia es posible. Pero debéis tener presente que no es una ponencia jurídica de normas sustantivas o procesales sino un intento de aproximación a la realidad social y política para poder entender lo que está ocurriendo en el momento presente.

## I.- PERSPECTIVA SOCIOLOGICA

Hemos considerado interesante iniciar esta ponencia adentrándonos en el ámbito de la seguridad y abordando el problema desde el plano sociológico, porque ello permitirá contextualizar históricamente el problema de la seguridad desde la edad premoderna hasta su configuración en la ciudad moderna.

El concepto de seguridad, por su amplitud, puede ser abordado desde distintas perspectivas. Vamos a desarrollar el concepto de seguridad unido a la historia de la criminalidad y del miedo, por entender que esto ayudará a centrar las ideas que posteriormente van a constituir el eje central de nuestra ponencia.

La palabra seguridad viene del término latino “*securitas*” que significa “*tener cuidado de sí*”. De ahí que la primera pregunta que surge es: *¿de qué hemos de cuidarnos?*

Si hacemos un breve recorrido por la Historia, observamos que en Europa, durante la Edad Media, la mayoría de los conflictos eran resueltos en el seno de la comunidad, en un contexto de control social primario porque los vecinos se organizaban espontáneamente frente a las emergencias. La ciudad amurallada era un símbolo de seguridad que se defendía de las catástrofes naturales o de los recaudadores de impuestos, de la lepra y de la peste, a cuyos infectados se llevaba fuera de la ciudad, y así ésta quedaba a salvo expulsando el peligro de su seno. Se buscaba una sociedad pura.

Pero **la peste** en la Europa en los siglos XIV y XV, de la que algunas ciudades tardaron siglos en recuperarse, generó una respuesta distinta porque con ella se generó un gran peligro. **Había que disciplinar la ciudad** estableciendo un sistema de control sobre las personas, los bienes y los animales. Y así fueron apareciendo dos conceptos que más tarde vendrían unidos: **la segregación y la disciplina**.

Esto produjo un cambio histórico importante, porque el miedo pasó de estar fuera de la ciudad a instalarse en el corazón de la misma. **El peligro** no lo encarnaban ya las bestias o las catástrofes naturales, sino **los “otros ciudadanos”**.

Así, la policía, en realidad, surgió para disciplinar la ciudad en un momento histórico en el que el control social estaba dirigido a dominar las

masas que llegaban a la ciudad, procedentes del campo, pero no para proteger a la población frente al crimen<sup>1</sup>. Hasta tal punto esto fue así que frente a lo que ocurría en la Edad Media, en la ciudad moderna la policía llegó a ser el instrumento político más importante de control de los ciudadanos. Surge así el “burgués temeroso” al que se refería E.BLOCH<sup>2</sup> pues “allí donde la tecnología ha alcanzado una victoria aparente sobre los límites de la naturaleza(...) el coeficiente de peligro conocido y, de forma más significativa, de peligro desconocido ha crecido proporcionalmente”. La naciente gran ciudad capitalista resulta extremadamente peligrosa porque, en vez de cooperar con la naturaleza, la domina, en vez de estar regida por la dinámica de la alianza mutua lo está por la lógica del contrato y la competitividad<sup>3</sup>.

Así fue cómo la seguridad se despojó de esa vieja idea de confianza mutua que venía acompañada del cuidado de sí, para asociarse a las ideas de inseguridad y criminalidad. Con el tiempo, no será la peste sino la delincuencia la que pasa a formar parte del miedo que sienten los ciudadanos dentro de su ciudad. Y la ciudad se vuelve contra el ciudadano porque se comienza a presentar la peligrosidad unida a la criminalidad como uno de los problemas más graves de las sociedades modernas. Esto provocó que las ciudades se protegieran para defenderse del peligro que divisaban, apareciendo así los primeros preludios de una arquitectura defensiva, de recintos vallados con verjas terminadas en pinchos, o ya en nuestros tiempos, de farmacias acristaladas, centros comerciales custodiados por vigilantes de seguridad privados, cámaras ocultas en las grandes superficies y establecimientos y residencias privadas apartadas del casco urbano con controles de seguridad en la entrada. Las plazas y los parques abiertos comienzan a vivirse como recintos peligrosos, hasta que poco a poco van también cerrando sus puertas aunque se encuentren ubicados en el mismo centro de la ciudad como ha ocurrido con el Retiro de Madrid. De noche, si los grandes parques no se cierran se ocupan por personas desconocidas que duermen en la sombra de los árboles frondosos entre cartones, sacos viejos y botellas de vino. Son los homeless, las personas sin casa, los hombres sin hogar.

Cuando la ciudadanía se privatiza hasta límites insospechados, el ciudadano se torna en cliente y las mediaciones públicas experimentan una inusitada crisis de legitimidad que desplaza al habitante de la polis a la *periferia* del poder (J. Habermas). La sensación de vulnerabilidad se incrementa y el reclamo de una seguridad pública basada en la protección de bienes particulares hace mella en la población que desatiende, al propio tiempo, la

---

<sup>1</sup> NAREDO MOLERO, M., *Seguridad urbana y miedo al crimen*, en Documentación Social: Ciudades habitables y solidarias, nº 119, Abril-Junio, 2000, 137-155

<sup>2</sup> BLOCH, E., Escrito en 1929, *The anxiety of The Engineer* en Literary Essays, Stanford, 1998, cobra inusitada vigencia en nuestros días.

<sup>3</sup> CORTINA, A., *Alianza y Contrato*, Trotta, Madrid, 2001.

protección de bienes públicos cada vez menos tutelados merced al desmontaje del incipiente Estado del Bienestar logrado por mor del neoliberalismo y su acólito el neoretribucionismo del que nos ocuparemos más adelante. Ciertamente, como señala FERRAJOLI, “la vida y la seguridad de los ciudadanos se encuentran en peligro hoy más que nunca, no sólo por la violencia de los particulares sino en medida mucho más notable y dramática por los estados mismos<sup>4</sup>” .

La historia de la delincuencia no es rectilínea, y de todos es conocido que, desde un plano sociológico informal, existen dos clases de delinquentes, los que cometen delitos de impotencia y los que cometen delitos de prepotencia; unos y otros tienen razones de existir diferentes. En cualquier caso, lo que nos interesa ahora es recordar que cuando el miedo se instaló en el interior de las ciudades, hizo que se perdieran los lazos de afectividad entre las personas y los grupos, y esto provocó la falta de comunicación entre sus ciudadanos y una paulatina desafiliación que culminaría en los actuales mínimos niveles de participación ciudadana. Todos estos nuevos hábitos del corazón y hábitos de vida empezaron a **condicionar la forma de percibir a los demás**. Se llegó así a constatar que el sentimiento de inseguridad tiene mucho que ver con la “incomunicación” y con el deseo de retorno “al refugio atómico”, con la vuelta al domicilio, a la familia nuclear, y al trabajo, a pesar de que algunos pensamos que no se puede llevar una vida privada rica en un estado de sitio, desconfiando de todos y transformando el hogar en una fortaleza.

Hasta tal punto podemos constatar esta circunstancia, que el recurso al miedo, el alarmismo social, constituye un resorte de primer orden utilizado de modo electoralista por unos y otros con las funestas consecuencias que hemos visto en las elecciones francesas. En efecto, machaconamente se nos insiste que en este escenario del miedo actúan en nuestro país varios protagonistas: el terrorismo, la droga, los atracos, la violencia doméstica y las agresiones sexuales, casi por este orden, configurándose así como los agentes más importantes del miedo. Pero poco se habla de la desigualdad social, de la falta de oportunidades, de la precarización del trabajo, de los problemas de salud que origina el paro, de la imposibilidad de trazar un proyecto personal a medio plazo para muchos ciudadanos, de los modelos de relación que utilizan los hombres con las mujeres, de la cantidad de seres humanos que aún carecen de lo más elemental...etcétera. Quizá porque todo esto obliga a pensar en otro tipo de soluciones que a todos comprometen y a desenmascarar al globalizador y no al globalizado y el hombre occidental es esclavo del tiempo, y para esto no hay mucho tiempo. Por eso, nos preguntamos al ordenar esta ponencia: **¿qué seguridad es la queremos como ciudadanos, qué instancias de control, frente a quién nos tenemos que defender y por qué razones, de qué seguridad estamos hablando y seguridad para quién?** ¿Es ese concepto de

---

<sup>4</sup> FERRAJOLI, L., *Razón y Derecho*, Trotta, 1995, 936.

“seguridad” que se me está vendiendo (por utilizar una terminología procedente del mundo económico neoliberal) el que yo quiero comprar y el que se adecua a mi manera de entender la realidad y la vida?.

En un mundo en el que las democracias viven con sistemas que aplauden la pena de muerte, incluso de enfermos mentales, como en EEUU, y donde la pobreza aumenta debido a la cantidad de seres humanos que “viven excluidos” de los círculos de poder y de los ámbitos en los que se toman las decisiones políticas importantes que afectan a nuestras vidas y a nuestros regímenes políticos, en la periferia de los centros económicos y financieros desde donde se diseña una economía global, **creemos que el miedo hay que divisarlo**. Y por eso, cuando algunos de nosotros nos enfrentamos a él sentimos dos clases de miedo. Por un lado, **el miedo interior a que otros decidan por mí** lo que no quiero, y que sean capaces de imponer sus ideas por la fuerza, sin contar conmigo, sin razón, incluso por medio del asesinato, sin permitirme el diálogo (la manifestación más clara la encontramos en el terrorismo). Y por otra parte, **el miedo a los que tienen miedo a los demás** porque han hecho de su inseguridad su máximo enemigo y quieren trasladarnos a los demás su percepción del problema, sin debatir los orígenes del miedo y dando por sentado que queremos lo mismo, y eso no es un juego limpio.

Un discurso de seguridad urbana asumible requiere **modelos de urbanización sostenibles y justos**. Por ello esta seguridad reclama combatir el miedo y no utilizarlo estratégicamente, requiere una forma de **construir la ciudad como lugar, de ejercer la ciudadanía como condición y de articular la democracia** de forma que sea bastante más que un formalismo procedimental de toma de decisiones que a todos afectan. En definitiva, **apostamos por una seguridad pública, “social”**, que, sin perjuicio de no dejar de proteger bienes individuales, **apunte sobre todo a la tutela de bienes comunitarios** no por invisibles menos relevantes (ciudades con desarrollo urbano sostenible, políticas de protección e integración social, efectiva protección frente a la criminalidad económica) y que se instrumenta a través de la profundización democrática, la generación de una cultura de la participación, las políticas sociales niveladoras de asimetría y un uso garantista del Derecho penal como “ultima ratio”.

No queremos una sociedad disciplinada en la que exista una fuerte presencia policial en los guetos de la marginación, sobre todo si esta marginación procede de no-ciudadanos, de personas que no tienen aseguradas sus necesidades básicas. Tampoco una sociedad que excluya a las personas que procedan de países distintos o pertenezcan a razas diferentes, o a los hombres y mujeres que piensan de forma diferente, sino una sociedad abierta, flexible, intercultural, en la que cada persona tenga un lugar y en la que los gobernados tengan espacio para dudar de sus políticos profesionales. Esta será una sociedad en la que todos podrán sentirse seguros en todos los órdenes de la vida. En definitiva, será una sociedad con un

discurso ético. Y por eso creemos que de quien debemos cuidarnos es de los que ni sienten ni son capaces de respetar esto.

## II. PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL

La Constitución utiliza la palabra "seguridad" con la misma acepción medular pero con distintos matices según el adjetivo que le sirva de pareja. Habla, por una parte, de **la seguridad jurídica** (art. 9 CE), uno de los principios cardinales del Derecho a la par del valor justicia. Hay **otra seguridad, la que es soporte y compañera de la libertad personal** (art. 17 CE), cuya esencia se pone desde antiguo en la tranquilidad de espíritu producida por la eliminación del miedo. Una y otra han sido perfiladas por el Tribunal Constitucional desde su STC 2/81 hasta la STC 126/87. Ésta, a su vez, aparece conectada a la tercera especie, **la seguridad pública** (art. 149,1-29 CE) **también llamada ciudadana**, como equivalente a la tranquilidad en la calle.

En definitiva, tal seguridad se bautizó ya en el pasado siglo con la rúbrica de "**orden público**", que era concebido como la situación de normalidad en que se mantiene y vive un Estado, cuando se desarrollan las diversas actividades colectivas sin que se produzcan perturbaciones o conflictos. En síntesis, el normal funcionamiento de las instituciones y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales según lo definía la Ley homónima 28 julio 1933, durante la Segunda República. Tal era el substrato, también, de la que con la misma rúbrica y finalidades había promulgado el 23 abril 1870, bajo la Constitución de 1869.

En la nuestra de 1978 se encuentran otras alusiones a **la seguridad ciudadana desde la perspectiva de quienes han de garantizarla**, así como de **proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades**, misión privativa de las Fuerzas y Cuerpos correspondientes (art. 104 CE), sin olvidar a la policía judicial para la averiguación del delito y el descubrimiento del delincuente (art. 126 CE), normas constitucionales que desarrolla la LO 2/86 de 13 marzo, reguladora de los servidores de esa función.

**No cabe confundir las tres acepciones de la seguridad que maneja la Constitución.**

**La primera, la seguridad jurídica** (art. 9,3 CE), es un principio general del ordenamiento jurídico y, por otra parte, un mandato dirigido a los poderes públicos, pero sin configurar derecho alguno en favor de los ciudadanos (SSTC 122/87 y 126/87). Lo mismo ocurre con la seguridad ciudadana, cuya salvaguardia como bien jurídico de ámbito colectivo, no individual, es función del Estado y tiene su sede propia en el art. 104 anteriormente invocado (STC 196/87). Ninguna de estas dos normas

permiten el acceso a la vía del amparo constitucional por no formar parte del elenco de libertades y derechos fundamentales subjetivos y por ello individuales y por su configuración sustantiva y su origen histórico en los derechos del hombre y del ciudadano.

La seguridad jurídica está relacionada inevitablemente con **la seguridad personal** en la situación respectiva de medio a fin. Aquélla es un instrumento protector de ésta y de todos los demás derechos e intereses, fundamentales o no, como una más, por importante que fuere, de las muchas que comprende. Sin embargo, tal concepto de la seguridad pública está excluido del art. 17,1 CE, donde se alberga no una función sino el bien jurídico, eminentemente individual, de la seguridad personal configurado como soporte de la libertad de todos y cada uno (SSTC 2/81 y 262/88 ATC 1178/88), con una tradición ya de dos siglos recogida en las Declaraciones del Hombre y del Ciudadano de 1789 y 1793 como su primera expresión legislativa, que exige la interdicción de medidas privativas o restrictivas de la libertad sin las garantías adecuadas." (STC 12/diciembre/1.994)

Por tanto, esta perspectiva constitucional conviene tenerla presente en nuestro debate.

### III. IDEAS CENTRALES DE NUESTRA PONENCIA

Nos interesa ahora profundizar en el concepto de "seguridad" como **soporte y compañera de la libertad personal** (art. 17 CE), cuya esencia se pone desde antiguo en la tranquilidad de espíritu producida por la eliminación del miedo, como anteriormente hemos aludido. Como hemos visto, está conectada a una tercera especie: **la seguridad pública** (art. 149,1-29 CE) **también llamada ciudadana**, como equivalente a la tranquilidad en la calle.

Es aquí donde entra de lleno el discurso político de más calado en la sociedad, de donde a nosotros nos interesa destacar dos ideas: la tranquilidad de espíritu que todo ciudadano tiene derecho a disfrutar, porque ha conseguido eliminar el miedo, y la seguridad que conlleva vivir con tranquilidad en la calle como manifestación del derecho a la libertad personal. En este binomio dialéctico no puede darse una libertad sin la otra.

La pregunta para el hombre moderno sería ésta: ¿qué es lo que priva al ciudadano de tranquilidad de espíritu? ¿cual es el origen de nuestros miedos?. Es evidente que la respuesta está conectada a un modo de entender la sociedad y el hombre.

Pensemos en un fenómeno tan importante como es la política de inmigración para continuar con el problema del terrorismo (o viceversa).

Ambos son cristalizaciones del miedo imperante en los Estados modernos en este momento social.

Analicemos la realidad de la falta de recursos que genera la pobreza. Vinculemos este dato con la falta de igualdad de oportunidades y la falta de una política de pleno empleo en nuestra sociedad, unida a la problemática del paro y la precarización y segmentación del mercado laboral.

Conectemos los problemas del paro con la salud de las personas, los trastornos de sueño, la falta de recursos económicos que tienen muchas familias para vivir cada día, las dificultades para pagar la renta, los recibos de cada mes, los materiales del colegio de los niños...etc, Vinculemos un ambiente social donde se viven todos estos problemas con la indisciplina de ciertos alumnos en los colegios de secundaria y las intenciones por seleccionarlos y clasificarlos tempranamente, como luego analizaremos cuando hablemos de la Ley de Calidad de la Enseñanza.

Globalicemos el concepto de cultura y analicemos qué modelos culturales son los imperantes en nuestra sociedad y qué tipo de valores se arrastran con ellos.

Quizá así estemos en condiciones de analizar desde un enfoque distinto el problema de la seguridad ciudadana, o de la llamada seguridad pública. No todos los ciudadanos experimentamos el miedo de forma idéntica, pero algunos de nosotros pensamos que ciertos círculos sociales sienten un temor mayor que otros cuando sus intereses son amenazados, pues no es lo mismo tener algo que perder que centrar todos tus esfuerzos diarios en la lucha por la supervivencia; lógicamente éstos últimos tienen mucho menos que perder, sobre todo en países en los que “la vida no vale nada”.

Por tanto, la seguridad ciudadana tiene también que ver con un problema de “status” y con el reconocimiento social que unos grupos de individuos tienen en la sociedad frente a otros. Por eso, cuando ciertos valores protegidos se ponen en juego (como la propiedad), la capacidad de protesta y repulsa por parte de algunos grupos de poder -políticamente dominantes- exige una respuesta contundente que no siempre coincide con la que necesitan otros grupos sociales con menos capacidad de incidencia en la política real de nuestro país, cuyas condiciones sociales reflejan a las clases sociales más desfavorecidas.

Para comprender este enfoque del problema tendremos que conocer hoy dónde está el peligro, siendo éste nuestro reto. Para ello vamos a tocar sólo algunos puntos candentes de nuestra realidad presente porque abarcarlo todo es una empresa imposible, y porque no tiene sentido hacer aquí un rosario de quejas, sino comprender las causas y orígenes de este problema desde un enfoque alternativo al que se nos está ofreciendo desde

los programas del Gobierno y desde las instancias de algunos partidos políticos.

#### IV- ABORDAJE DE ALGUNOS PROBLEMAS CONCRETOS DE NUESTRA SOCIEDAD

##### 1.-Comencemos con algunas reflexiones sobre el problema del Terrorismo que tanto intranquiliza a nuestra sociedad.

“Solemos reaccionar bien ante la emergencia,  
pero no ante las causas que terminan provocándola”  
Paul EHRLICH

No creemos que debamos enfocar el problema circunscribiéndonos a la problemática que plantea el terrorismo en el estado español dentro del país vasco, donde el dilema quizá se plantea entre nacionalismo o independencia como ejes centrales del discurso político, sino lo que este fenómeno representa en la vida de las personas, de la sociedad y del mundo en el contexto contemporáneo después de los acontecimientos vividos en Norteamérica.

Es evidente que los hechos acaecidos el 11 de septiembre del 2.001 consiguieron con la globalización de una imagen, despertar una conciencia universal que sólo padecían algunos seres humanos por las circunstancias políticas, económicas y culturales que sufren en sus países. Pero es curioso que los americanos al despertar a esa conciencia, hayan entregado una especie de cheque en blanco a George W. Bush para que “librando batalla al Mal”, haga la guerra al terrorismo como sea y donde sea, respaldo que el Gobierno ha asumido sin condiciones.

Lo primero que observamos con esto, son una serie de consecuencias serias<sup>5</sup>: **se crean tribunales militares, se procede a las detenciones indiscriminadas de extranjeros, se suspenden garantías y se restringen sine die derechos humanos de primera generación<sup>6</sup>.**

---

<sup>5</sup> En las seis semanas siguientes al 11 de septiembre, los grupos pro derechos civiles estiman que se produjeron seis asesinatos y mil agresiones graves cometidas contra personas percibidas como “árabes” o “musulmanas” entre las que se cuentan varios cientos de ataques contra sijs. Fruto de esta paranoia colectiva el diario *Morning News* de Dallas tituló “Los soldados del terror viven en la casa de enfrente”. De nuevo, el otro, el vecino como peligro potencial para la propia existencia.

<sup>6</sup> Acudiendo sólo a fuentes norteamericanas, el *New York Times* informaba el 10 de noviembre que once mil y pico personas habían sido detenidas y recluidas en el transcurso de la “investigación antiterrorista” del gobierno. En el opaco laberinto federal en que los detenidos fueron introducidos se les negó el derecho a abogado, recibieron interminables palizas de guardias y presos, se les vendaron los ojos, fueron

Si en plena lucha por el poder, George W. Bush era un presidente elegido por los pelos (como pudimos todos observar en plena campaña electoral), ahora se ha convertido, según los comentaristas norteamericanos, en el presidente con más poder y popularidad desde Franklin Roosevelt.,

En este contexto hemos de recordar que John Ashcroft (candidato a la Fiscalía General) convenció al Senado para que aprobara un paquete de medidas antiterroristas bajo el argumento de que ello le permitiría detener “de forma inmediata” a “varios terroristas peligrosos”. El Senado aceptó endurecer penas y ampliar los poderes policiales, aunque rechazó las detenciones ilimitadas. De esta forma Ashcroft ha echado mano de las **normas administrativas sobre inmigración** para mantener en prisión indefinida a cientos de ciudadanos extranjeros (entre ellos, cuatro españoles). La utilización del derecho de extranjería como legislación de excepción, y aquí no pasa nada.

Por su parte, el Congreso ha concedido al Ministerio de Justicia un sin fin de poderes con garantías y cortapisas muy vagas y ambiguas en el PATRIOT Act (*Proved Appropriate Tools Requiered to Intercept and Obstruct Terrorism Act*). Mientras, Colin Powell alardea de su gran base de datos donde se almacenaría “cualquier detalle desacreditador” sobre turistas y futuros inmigrantes. La globalización del miedo se ha convertido en una profecía autocumplida.

Uno de cada cuatro estadounidenses considera incluso que no se actúa con la dureza suficiente y que son necesarias más restricciones a los derechos civiles<sup>7</sup>. Curiosamente la población negra (que antes del 11 de septiembre se indignaba porque su raza bastara para provocar las sospechas policiales) apoya aún más que la población blanca que se interroga sistemáticamente a los ciudadanos de origen árabe. Los afroamericanos parecen decir que “todo está bien si los perseguidos no son ellos”.

### **La discriminación racial deja de verse como algo perverso.**

---

sometidos a aislamiento sensorial y obligados a pasar por el detector de mentiras. Al menos un detenido ha muerto y montones de ellos, contra los que no se ha presentado ningún cargo penal, continúan bajo el arresto indefinido que la legislación de inmigración permite. Se rumorea que sólo unos pocos tienen conexión directa con Bin Laden. La mayoría simplemente ha permanecido más tiempo de lo que el visado permitía, o han utilizado identidades falsas; algo nada inusual en una nación con 12 millones de indocumentados que facilitan mano de obra barata al crecimiento económico. Un par de semanas antes, el Washington Post del 21 de octubre no se recataba en alentar métodos “como los que eventualmente utilizan los investigadores israelíes” o a extraditar a sospechosos a países aliados en los que no es problemático el uso de la tortura o las amenazas a familiares de los detenidos”.

<sup>7</sup> El 11 de septiembre es un exorcismo societal al revés que agudizó la notoria hipocondría que venían padeciendo y que constituye todo un facilitador en el inédito recorte de los derechos de los que se venían sintiendo legítimamente orgullosos. Una autocrítica puede verse en N.SHULTZ ed., . *Fear Itself: Enemies Real and Imagined in American Culture*, West Lafayette, 1999.

“No hay dique contra la marea”.

Las detenciones masivas de extranjeros reciben el aplauso de un público entregado. Un turista español de 45 años, pasó más de un mes en prisión porque su visado estaba caducado. Osama, un egipcio de 30 años, mecánico de aviación, fue detenido porque su compañero de trabajo lo denunció al FBI como “un musulmán extranjero con acceso al aeropuerto”. Tras dos meses en la cárcel, su abogada aceptó que lo deportaran a Egipto, pues la alternativa era seguir en prisión.<sup>8</sup>

El Fiscal general de EE UU J. Ashcroft pretende **infiltrar agentes del FBI en mezquitas y organizaciones islámicas** con la idea de vigilar posibles actividades terroristas, aunque no existan sospechas ni pruebas. Defiende su cruzada con citas bíblicas.

Así, varios senadores estudian modificaciones en las leyes sobre investigaciones a extranjeros para **conseguir permisos de vigilancia con menos rigor judicial**. Si ello se acepta, se pueden interceptar las comunicaciones de individuos aunque no se conozca la identidad del sospechoso ni su número de teléfono. Se trata de “barrer teléfonos y comunicaciones a discreción”.

Algunos miembros del Comité de Inteligencia del Senado también quieren que se pueda investigar a cualquier extranjero sospechoso con la misma normativa que se aplica en las investigaciones a personas sospechosas de espionaje o contraespionaje. Es decir, aquellos casos de extrema gravedad en los que los jueces dan a la CIA y al FBI permiso para hacer prácticamente lo que quieran.

Pero la propuesta más peligrosa que hizo el Fiscal General del Estado tras los sucesos del 11 de septiembre pretende eliminar una de las normas más esenciales de protección de las libertades civiles: **quiere infiltrar a agentes en grupos religiosos y políticos**.

En EE UU hubo un intento inicial de saber qué pasó y por qué pasó, pero no duró demasiado. Imperó el argumento de que comprender equivalía a justificar.

Hay que mantener la distinción entre la condena de los atentados y la explicación de los atentados. Se interrogan algunos críticos acerca de por qué estos acontecimientos tuvieron lugar en Nueva York y en Washington, no en Estocolmo ni en Roma.

---

<sup>8</sup> Véase diario El País, 2 de diciembre del 2.001.

Los intelectuales, el Gobierno y los medios de comunicación han evitado cualquier debate acerca de si el uso que EE UU ha hecho del poder pudo tener alguna influencia en el origen de la crisis. Pero ha ido imponiéndose una autocensura que excluye cualquier visión alternativa. Olvidan, por otra parte, que el Islam es una religión que profesan más de mil millones de personas, o que no existe un único islam, que el de Arabia Saudí no es el mismo que el de Indonesia o el de Marruecos. Repiten que un crimen es un acto de guerra...

El presidente Bush optó finalmente por responder a los atentados del 11 de septiembre con un ataque contra Afganistán. El modo de hacer la guerra ha cambiado. Ahora se lanzan bombas desde el aire que pueden caer sobre personas sin posibilidad de huir ni de defenderse, mientras que las tropas que llevan a cabo estas acciones no corren riesgo alguno. La estructura de esta forma de proceder recuerda a la del terror. La guerra contra Afganistán está siendo conducida desde Tampa, Florida, donde está el mando central de las operaciones. Por eso convendría estimular un debate en EE UU sobre el uso del poder, porque son ellos mismos quienes más deberían hacer por cambiar esta situación.

Pero es que además, esto está teniendo unas consecuencias muy serias en dicho país, que nos pueden afectar a todos, porque la atmósfera del debate político ha cambiado extraordinariamente en EE UU después de los atentados. Los límites a la libertad de expresión se han establecido no a través de las leyes, sino a través de otros medios, siendo en ciertos aspectos mayores que en los países árabes. En definitiva, existe la autocensura y una atmósfera de miedo<sup>9</sup> que castiga a la disidencia, colocándola en los márgenes.

En consecuencia, entendemos que hay que reforzar la libertad política, que es muy importante en estos momentos, y se debe poder expresar la crítica. La gran contienda en la mayoría de las culturas modernas es la relativa a la definición o interpretación de cada cultura, sin que intervenga la demagogía y la ignorancia. Ni las “civilizaciones” ni las “identidades” son entidades cerradas y aisladas. El paradigma básico de “Occidente contra el resto” permanece intacto, y es lo que sigue siendo materia de debate desde el 11 de septiembre. El mismo Berlusconi ha recurrido a Huntington<sup>10</sup> para

---

<sup>9</sup> B. GLASSNER en su lúcida obra *The Culture of Fear: Why Americans are Afraid of the Wrong Things*, New York, 1999, 203, señala cómo los miedos estimulados por los medios de comunicación son “expresiones oblicuas” culpables de la negativa posliberal a corregir las verdaderas condiciones de la desigualdad. El miedo (a los asteroides asesinos, a los espías atómicos, a los virus informáticos, a los delincuentes no blancos...) viene siendo una nota dominante de la sociedad EEUU desde los 80. El 11-S no ha hecho sino elevarla a histeria colectiva y mediática.

<sup>10</sup> HUNTINGTON, S.P., *El choque de civilizaciones*, Barcelona, 1997 mantiene que los conflictos del futuro estarán determinados más por factores culturales que por los económicos o ideológicos. El ex Consejero de Seguridad Nacional de la Casa Blanca achaca a las culturas no occidentales de comprometer los derechos humanos, la democracia, la separación entre religión y política (se ve que no mira su propia

despotricar sobre la superioridad de Occidente: "Nosotros" tenemos a Mozart y Miguel Angel, y ellos no.

Ese es el problema de etiquetas antipáticas como Islam y Occidente: confunden y desorientan la mente que está intentando encontrar sentido en una realidad desordenada y difícil de clasificar por las buenas. Berlusconi habla de la incapacidad del Islam para formar parte de la modernidad. Pero el Islam ya no se encuentra en la periferia de Occidente sino en pleno centro, pues existe una presencia de musulmanes en toda Europa y EEUU. Occidente aprovechó el humanismo, la ciencia, la filosofía, la sociología y la historiografía del Islam, ya que se había interpuesto entre el mundo de Carlomagno y la antigüedad clásica. El Islam estaba dentro desde el principio, como tuvo que reconocer Dante cuando situó al Profeta en el corazón del Infierno. El caso es que todos nadamos en esas aguas, y como las aguas forman parte del océano de la historia, intentar abrirlas o dividir las mediante barreras es inútil. Por eso hay que dejar sitio para la introspección y el análisis informado. La tesis del "choque de civilizaciones" es un truco como el de "la guerra de los mundos", más útil para reforzar el orgullo defensivo que para una interpretación crítica de la desconcertante independencia de nuestra época.

**Libertad política y poder expresar la crítica** deben reforzarse también en nuestro país, porque la inseguridad ciudadana en esa parte del país viene acompañada del problema del terrorismo, dado que los ciudadanos vascos (a excepción de los nacionalistas) están sometidos desde hace años a una insoportable presión. Profesores obligados a trasladarse al extranjero, empresarios perseguidos si no pagan el impuesto revolucionario, periodistas atentos a los paquetes que reciben, concejales, diputados, dirigentes de partidos rodeados de guardaespaldas, no saber si quien te está hablando es tu amigo o tu delator...y una magistratura que tiene que abandonar el país vasco si quiere seguir impartiendo justicia con cierta calma. En definitiva, indefensión de aquél sector de ciudadanos señalados y perseguidos fruto de la "pedagogía del crimen", como en ocasiones ha escrito Santos Juliá.

Federico Mayor Zaragoza (ex director de la Unesco) manifestaba el 1 de marzo que EE UU no está por la labor de oír propuestas que no sean de apoyos bélicos. Ese endurecimiento viene de antes: desde los ochenta EEUU se ha negado a firmar o ratificar acuerdos internacionales que podrían desembocar en un mundo más democrático y cortó los fondos para instituciones como la Unesco. Y con la desaparición de la URSS, queda clara la ambición de poder omnímodo del G-7. Incluso el Fondo Monetario

---

casa). Jacques DELORS, comentando el libro, señalaba que "El fundamentalismo religioso y cultural sólo puede ganar terreno utilizando en beneficio propio los problemas contemporáneos: el subdesarrollo, el desempleo, las desigualdades más flagrantes y la pobreza. En una línea no tan diferente a Huntington, aunque más políticamente correcto, puede verse G. SARTORI, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid,2001

Internacional o el Banco Mundial se han revelado instrumentos del G-7. “No podemos consentir que una potencia hable de democracia moral y que en realidad quiera que el planeta funcione como una oligarquía internacional”. Estamos sumergidos desde el 11 de septiembre en una economía de guerra: y lo terrible es que no hay economía de guerra sin guerra. Todos, poderosos o no, sabemos que la guerra no arregla nada. Hoy el disentimiento no es sólo posible, sino una exigencia ética. Los países ricos hemos incumplido todas las promesas de desarrollo que hicimos a los países pobres. La ONU, todavía precisada de pasar la prueba de la legitimidad democrática en su funcionamiento, debe poder hacer realidad la abolición de la pena de muerte, la constitución de un Tribunal Internacional, el respeto a los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente y la fuerza vinculante de sus resoluciones. Creo que el trabajo de coordinación entre redes solidarias proporcionará evidentes resultados. No se trata de ser utópicos, sino de ver que el fracaso del siglo XX ha sido precisamente el de la fuerza. Alardeamos del progreso técnico, pero realmente un 40% de la humanidad no ha podido nunca hacer una llamada telefónica. Democracia es tener en cuenta a los demás.

## 2.- Problemática sobre los extranjeros.

Being human, human beings are what interest us most.  
In architecture as in literature and the drama, it is the richness  
of human variation that gives variety and color to the human setting”  
E.RASKIN *On Nature of Variet.*

-----

La política de inmigración nos conduce ahora a una reflexión para buscar las causas de lo que socialmente sucede con los extranjeros en nuestro país, lo que es de obligado análisis dado que desde las instancias del poder político y desde la irresponsabilidad de algunos medios de información se está estableciendo una conexión entre el tema de la inseguridad ciudadana y la llegada de extranjeros a España. Este tema debe ser tratado con rigor, evitando demagogia.

Comencemos por decir que en enero y febrero del 2.002 se comienza a producir una información en los medios de comunicación donde se dice que los delitos y las faltas aumentaron en el año 2.001, especialmente los robos (se habla de un incremento del 20,34% de robos en inmuebles, del 11,49% de robo de coches y un aumento de las faltas contra el patrimonio del 13,51%.;( véase la estadística publicada en el País de 11 de febrero del 2.002) Esto significa que cinco de cada cien ciudadanos fueron víctimas de un delito en el 2.001.

**El Ministerio del Interior** (¡ basta ya de buenas intenciones¡, Ministro dixit) considera que la base de esta delincuencia está en el incremento de la

población extranjera, especialmente la irregular. En dos años han llegado a España 1,5 millones de personas con edades comprendidas entre 15 y 30 años. La policía afirma que el 50% de los delitos conocidos en el 2.001 fueron cometidos por extranjeros, mientras que Instituciones Penitenciarias dice que los extranjeros son ya el 25% de la población reclusa penada, y el 46% están preventivamente a la espera de juicio.

En enero y febrero de 2002 el 89% de los presos preventivos eran extranjeros como se encargó de enfatizar el Presidente del Gobierno en el Congreso. “Yo sólo doy datos. Saquen ustedes las consecuencias” añadió.

Un lector poco avisado podría concluir que ello significa que casi el 90% de los delitos los cometen extranjeros. No es así en absoluto. **El Observatorio de Seguridad Pública** sitúa en un 25% el incremento de delitos debido a extranjeros. El aumento de presos extranjeros no tiene correlación con delitos efectivamente cometidos, sino con instrucciones del Fiscal General para solicitar prisión en el caso de indocumentados, con falta de arraigo y, en definitiva, con la precariedad vital de la que siempre se alimenta selectivamente el sistema penal. Por otra parte, hasta abril de 2002, las cifras policiales introducen en la misma estadística, sin diferenciarlas, a la persona extranjera que delinque y a la que simplemente no tiene “los papeles” en regla. Hay ejemplos aún más groseros de esta manipulación de cifras. Se ha afirmado que tenemos la tasa más alta de homicidios de la Unión Europea en el 2001<sup>11</sup>(un 2,6% por cada 100.000 habitantes). Sin embargo se silencia que más de la mitad de las 1281 “víctimas” no falleció (¿?) y una cuarta parte ¡ni siquiera sufrieron lesiones!.

...Más paradojas estadísticas: en 1994 había 33.000 presos; en 2001, ¡con una cifra discretamente menor de delitos!, había casi 50.000 (crecimiento de un 66% de presos, para un crecimiento 0% de delitos). A pesar de la intensiva política de construcción de macrocárceles, el índice de sobreocupación supera ya el 106%. Bastante menos atención reclama el incremento en casi un 400% que han sufrido “los delitos contra los trabajadores extranjeros”

El **Secretario General del SUP**, Jose Manuel Sánchez Ferrer, el mayor de los sindicatos de la policía, hace unas declaraciones diciendo “que las causas fundamentales está en que Interior ha ignorado las políticas de seguridad pública para volcarse en el terrorismo, en el estrepitoso fracaso del Plan Policia 2.000 y en la falta de policías”. Además afirman: “ la mayoría de los delitos contra la propiedad son cometidos por personas que vienen de la marginación y en esa marginación hay muchos inmigrantes. La delincuencia extranjera es muy alta, pero es perpetrada por gente que ya delinquía en su país”. Tampoco debe silenciarse que anualmente visitan nuestro país

---

<sup>11</sup> Muy interesante el artículo de D. WAGMAN, del que hemos extraído las cifras, *Estadística, delito e inmigrantes*, publicado parcialmente en el Informe de SOS Racismo de 2001.

50.000.000 de turistas. Si contextualizamos los datos, dejamos de manipularlos.

Para **Cotino** la solución debe pasar por “juicios rápidos para la delincuencia menor, una mayor implicación de los servicios sociales y el compromiso de **la tolerancia cero** frente a la multirreincidencia”. En similares términos –alternando “impunidad cero” con “tolerancia cero- se manifestaba el líder de la oposición Rodríguez Zapatero haciendo suyo el discurso en una clara estrategia “a la francesa”. Sobre este tema de la tolerancia cero, extraordinariamente importante, volveremos más tarde.

En este contexto, **una circular de la Dirección General de la Policía** pone bajo sospecha a 157.000 inmigrantes colombianos y ecuatorianos que residen legalmente en España. Esta orden sobre la operación LUDECO, distribuida a las Comisariías Generales y Jefaturas Superiores de Policía, establece una estrecha vigilancia de estos ciudadanos. Prevé la creación de archivos informáticos especiales y la identificación de los inmigrantes que sean sospechosos. La policía lo justifica en el progresivo incremento de las actuaciones delictivas perpetradas por grupos criminales o individuos de estos países (Pais 25 octubre de 2.001).

Esta circular la justifica la policía en virtud de los últimos hechos delictivos que ocurren en Madrid, en referencia a 10 colombianos asesinados en dicha ciudad por sicarios de su mismo país. El antecedente está en la operación CAFÉ tras la muerte a tiros de cuatro colombianos en un piso de Vallecas. Desde entonces la policía realiza cacheos y controles en bares y lugares de reunión de estos inmigrantes.

Se crea así una norma específica en el ámbito de la extranjería que prevé analizar las solicitudes de “**permisos de residencia por arraigo**”, para poder llevar a cabo comprobaciones o investigaciones. Prevé la comprobación de todos los antecedentes que existan en las embajadas y una relación fluída con los fiscales de extranjería, para lograr el internamiento en centros de detención y expulsión. Quieren también que se deniegue el permiso de residencia por tener antecedentes delictivos, aunque en la actualidad no se tenga causa pendiente, e Interior solicita que se les envíe fotografías ya sea de reseña o de vigilancias (recogidas de cámaras de bancos, gasolineras, joyerías y comercios que suelen sufrir robos) siempre que estén relacionadas con esta operación. En definitiva, ante esta Circular la propia dirección de la policía habla de los “aspectos problemáticos” de la misma. Y algunos partidos políticos y ONG rechazan con indignación la orden de la policía que pone bajo sospecha a los inmigrantes colombianos y ecuatorianos. Otras organizaciones anunciaron su intención de recurrir al Fiscal General del Estado y al Defensor del Pueblo y de emprender acciones legales. Interior afirma que mantendrá la orden.

Con este clima, los medios de comunicación informan que se vuelve a instalar en la sociedad la vieja idea de que algunos delincuentes entran por una puerta y salen por otra y algunos de estos medios airean este clima para favorecer intereses partidistas. Y ante ello todos los informantes coinciden en la necesidad de juicios rápidos y por distrito, siempre que las condenas se cumplan inmediatamente después.

En la Comunidad Valenciana, Carlos González Cepeda, **consejero de Justicia y Administración Pública** (PP), echa las culpas de la delincuencia “al progresivo aumento de la inmigración” y a la “desestructuración del núcleo familiar” (Pais 11 de febrero del 2.002), viendo la solución en el aumento de los medios técnicos y humanos (no dice cuales), así como en las campañas de sensibilización social (con qué contenido?) y en las reformas educativas (abordadas de qué forma?)

En Barcelona, **Ernest Maragall** (PSC-PSOE), consejal de Presidencia de Barcelona manifiesta que la reducción de los delitos pasa por el reforzamiento de las potestades municipales en las áreas de Seguridad y Justicia: “es necesario crear una justicia local que pueda encargarse de todos estos pequeños delitos así como dotar a la Policía Local de potestades de policía judicial”. Quiere dar mayor importancia al alcalde en las juntas locales de Seguridad y castigar el pequeño delito continuado.

**La Carta Municipal de Barcelona** es un instrumento legal que define un régimen legal para la ciudad en su condición de gran urbe metropolitana. Pretende dotar a los ayuntamientos de poderes dispersos entre la Administración autonómica y la del Estado. En la misma se defiende entre otros aspectos los siguientes: Justicia: el establecimiento de la justicia rápida para los delitos menores, impartida por jueces municipales. Seguridad: habilitar a la Guardia Urbana para ejercer funciones de policía judicial y atribuir al alcalde la presidencia de la Junta de Seguridad de la ciudad. Residentes: el proyecto de Carta propone dar derecho de voto en las elecciones municipales a los extranjeros empadronados en la ciudad.

**La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** (TSJA) ha puesto en marcha un servicio específico para controlar la criminalidad relacionada con la inmigración. Los fiscales quieren conocer todas las diligencias judiciales en que aparecen inmigrantes como víctimas de las mafias. Se trata de estudiar hasta qué punto la criminalidad provoca la llegada de los inmigrantes. Se recuerda que la Ley de Extranjería permite legalizar la situación de quienes colaboren.

En este clima, se pide por distintas instancias políticas el aumento de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y el PSOE propone cubrir antes de tres años el déficit de 12.000 policías y guardias civiles; aumentar las retribuciones de los agentes de ambos cuerpos; creación de comisarías en urbanizaciones y núcleos urbanos de 30.000

habitantes, elaboración de un plan estratégico nacional de seguridad ciudadana, del que dependa planes autonómicos y locales; convertir las juntas de seguridad en órganos de planificación; reorganización de las policías de proximidad y de barrio con mayor participación y coordinación de los policías locales; integración de los cuerpos de seguridad de inmigrantes nacionalizados, especialmente en el área de extranjería; creación de una agencia estatal de evaluación de la delincuencia, para acabar con la divergencia de cifras de Interior y de la Fiscalía del Estado; redefinición del despliegue de policía y guardia civil.

El **diputado Felipe Alcaraz** (I.U) está convencido de que la base del problema es la ausencia de gasto social y pedagógico en prevención de la delincuencia. Demanda políticas sociales y preventivas a largo plazo: y creación de una política de barrio coordinada.

**Rodriguez Zapatero** (PSOE) secretario general de los socialistas emprende “una campaña de exigencia y denuncia por haber permitido el PP el deterioro de la seguridad de los ciudadanos, deterioro que relaciona con el descenso de las políticas sociales y el aumento de la marginalidad” (Pais 16 de febrero del 2.002). “La impunidad cero” o “ninguna impunidad contra el crimen” llevan consigo un endurecimiento de las penas y el sentido mas estricto de la obligación de su cumplimiento. El grupo socialista “trata de compatibilizar la rehabilitación y la prevención con la dureza contra el crimen”.

Todos los comisarios consultados con ocasión del debate suscitado por estos días (Pais, 24 de febrero 2.002), coinciden en lo que expresa el presidente del Sindicato Profesional de Policía (mayoritario y correspondiente a la escala superior del Cuerpo) **Cirilo Durán**: “no se trata sólo de aumentar los agentes en 4.700 como ha previsto el ministro del Interior Mariano Rajoy. No se trata de hacer policías como churros, a base de sacar dos promociones por año en vez de una. Se trata de emplear a los agentes en aquello que es eficaz contra la delincuencia: la investigación” (según datos oficiales cada año se jubilan el doble de agentes de los que se incorporan y la media de edad del Cuerpo supera los 40 años). “Sólo investigando, no saludando al tendero desde una moto” se puede abordar el problema, ironiza en referencia al Plan Policía 2.000. Por su parte, el secretario general del SUP, José Sánchez **Fornet**, declara “que el aumento de la criminalidad no responde a un aumento de la población o de la inmigración, o no sólo”, en respuesta a las últimas declaraciones del presidente Aznar en el Congreso. “Es una cuestión de la que hasta ahora no han tomado conciencia de que existe un problema real y no imaginario. Ya es hora de que asuman la responsabilidad y lleven a cabo una política de seguridad adecuada a las circunstancias”.

Simultáneamente a este discurso en el que vemos claramente la simbiosis que se está haciendo entre delincuencia y población extranjera,

nace un **discurso paralelo** desde las instancias del PP en el que se habla de la necesidad de “reclutamiento de inmigrantes para acceder sólo a los escalones inferiores de las Fuerzas Armadas”.

En el mes de febrero del presente año, **el Gobierno remite un proyecto de ley al Congreso** donde se desarrolla esta idea. “Sólo podrán alistarse los nacionales de países que tienen especiales y tradicionales vínculos históricos, culturales y lingüísticos con España y, aun estos no podrán convertirse en militares de carrera permanentes ni ascender más allá de soldados o marineros. Su contrato durará tres años como máximo, y tendrá vetado el acceso a la mayor parte de las unidades y especialidades”.

En la exposición de motivos de dicho proyecto se dice que ello responde a una posición solidaria de la sociedad española y a un esfuerzo por integrar a los inmigrantes. Sin embargo, en la memoria justificativa del texto se dice abiertamente que “España tiene el índice demográfico mas bajo de Europa, lo que dificultará notablemente el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas”.

Se necesita a los extranjeros pero se recela de ellos, lo que el Gobierno deja traslucir en estas palabras. “La defensa militar es responsabilidad esencial de los ciudadanos españoles, por lo que el acceso de extranjeros ha de restringirse con el propósito de evitar un desplazamiento cuantitativo y cualitativo de dicha responsabilidad”.

El informe anual que **el Defensor del Pueblo** presentó a las Cortes en la primera semana de octubre del 2.001, denunciaba que las autoridades aplicaban raseros distintos en lugares como Madrid, Barcelona o Las Palmas a la hora de proporcionar asistencia letrada a los extranjeros rechazados en las fronteras o en los aeropuertos. En Ceuta fueron tramitados expedientes de retorno y expulsión sin la preceptiva firma de un abogado. (Pais 16 octubre del 2.001).

En el informe se desarrolla que el derecho a la asistencia letrada venía desarrollándose desde la Ley de Extranjería de 1.985, encontrando reticencias de las autoridades encargadas del control de fronteras al no permitir que una persona sobre la que se hubiera dictado resolución de inadmisión pudiera entrevistarse con el abogado contratado para su defensa, y sólo tras la intervención del Defensor del Pueblo pudo realizarse dicha entrevista.

Durante el año 2.000, asesores del Defensor del Pueblo se desplazaron a los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Las Palmas y Lanzarote para comprobar el cumplimiento de la Ley. El informe sobre sus visitas es inquietante: constatan que las autoridades policiales encargadas del control de fronteras notifican las resoluciones de rechazo con un sucinta motivación,

si bien ésta en muchos casos sigue resultando insuficientemente expresiva de las causas del rechazo.(Pais 16 octubre del 2.001).

Las autoridades gubernativas de Ceuta tramitaron muchos retornos y expulsiones sin la presencia de un abogado, tal y como exige la Ley de Extranjería. “En unos casos figura la firma de una tercera persona distinta del funcionario y del interesado que se puede suponer que es la del letrado, si bien no está identificada ni con el nombre ni con el número de colegiado, y en algunos otros casos no aparece firma alguna”.

En medio de este discurso, **Médicos Sin Fronteras** potencia sus programas de atención a inmigrantes en España. Al potenciar su memoria de actividades en Valencia en el mes de octubre del 2.001 manifestaron que estaban reforzando sus programas de atención a inmigrantes y de sensibilización, para hacer frente al número creciente de extranjeros que acuden a España a buscar trabajo. La entidad ha puesto en marcha campañas de concienciación en Madrid, Barcelona y Tarifa. Ha reforzado los grupos de apoyo de que dispone en Alicante, Elda, Xátiva, Gandía, Denia, Segorbe y la delegación de Valencia.

**Jordi Passola**, responsable de los proyectos de la organización denunció “la dejadez de las instituciones en el cumplimiento de la Ley de Extranjería y en el cumplimiento de medidas protectoras de los inmigrantes”. El responsable de la organización dijo que se han potenciado los servicios sociosanitarios para establecer un puente entre las personas afectadas por la falta de recursos normalizados y la red sanitaria nacional. La sección española de Médicos Sin Fronteras ha aumentado un número de socios, hasta situarse en 180.000, unas cifras que garantizan la independencia financiera de la entidad.

En este contexto será la prestigiosa Organización inglesa defensora de los derechos humanos, con prestigio internacional: **Human Rights Watch (HRW)**, quien pondrá el dedo en la llaga con un valioso informe sobre la penosa situación que sufren los inmigrantes africanos internados en Canarias, encerrados en la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura (instalaciones tercermundistas, carencia de servicios higiénicos y de ventilación, sin asistencia sanitaria, sin asistencia letrada, obligados a firmar documentos sin intérprete. Con un solo médico que acude a la terminal cada 15 ó 20 días). En febrero del 2.002 se presenta definitivamente el informe realizado por la organización en Nueva York, donde se afirma en un estudio de cuarenta páginas que las “autoridades españolas violan de forma sistemática (en Canarias) los derechos humanos de los inmigrantes, recogidos en las leyes nacionales e internacionales”. **La denuncia ha sido remitida a la ONU, la UE y el Parlamento Europeo**, y en él se destacan, entre otras ideas, lo siguiente: “La antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura tiene 900 metros cuadrados y en ella se alberga a todos los que vienen en pateras. El área destinada a los detenidos es la antigua sala

de recogida de maletas, no mide más de 400 metros cuadrados y en ella se hacían más de 500 personas, algunas de ellas durante 40 días. La terminal no es centro de internamiento. Los inmigrantes no tienen derecho a abogado, a recibir visitas o llamadas telefónicas. Viven y duermen en la misma habitación: nunca pueden salir. Nunca hay aire fresco. El Gobierno no proporciona asistencia médica o sanitaria. El único teléfono es para la policía. Las visitas no están permitidas". La terminal es más o menos como una pequeña prisión, muchas veces los extranjeros no saben en dónde están.

**El Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria** (tras recibir una llamada de la adjunta del Defensor del Pueblo), abre un expediente informativo a los 14 abogados del turno de oficio para conocer si han estado pasando minutas de 12.000 pesetas en concepto de asistencia letrada individual cuando, en realidad, tomaban declaración en grupos de 20 y daban a firmar a los recién detenidos documentos en blanco.

Pues bien, mientras todo este debate se produce, paradójicamente **crecen las empresas de seguridad privada en nuestro país**, promovidas por los grupos de presión de los partidos dominantes: **Prosegur, Protecsa y Procesa**, con destacados miembros del PP que al parecer, las promueven: Martín Villa, Mayor Oreja y Arias Salgado (País, 27 febrero 2.002). Las empresas de seguridad han facturado un 45% más en los últimos cinco años. Las previsiones para el 2.002 se sitúan en los 1.800 millones. El incremento del gasto en seguridad privada también afecta a la contratación de vigilantes de seguridad, que se incrementó en cerca de un 10%. **El personal de seguridad en España superará en 2002 los 100.000 efectivos**, acercándose a los 119.604 del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. El 90% de los particulares que la demandan son urbanizaciones de viviendas unifamiliares o adosadas situadas en las afueras de los núcleos urbanos. Los empresarios no relacionan su éxito con el aumento de la delincuencia o la inseguridad. "El crecimiento del sector está muy unido al general de la economía, pero no al de los delitos". "La seguridad en España es un mercado emergente". "Mientras que nuestro crecimiento ha sido constante en los últimos años, la variación de la delincuencia es estacional".

Reseñar por último que el **Instituto de Estudios de Seguridad y Policía**, en la revista de enero del 2.002 (boletín que se elabora por el Instituto de Estudios de Seguridad y Policía) matizaba sobre el fenómeno de la inmigración a comienzos de año lo siguiente: "siendo cierto que una muy pequeña parte de la inmigración puede venir para delinquir- desde el punto de vista legal esa minoría se integra en la delincuencia organizada-, mientras que la irregular, ingresa en la delincuencia de tipo tradicional..., lo cierto es que a pesar de la innegable y estimulada presión policial sobre esta población, la cifra de extranjeros detenidos sobre el total de las detenciones por infracciones penales es tan sólo cuatro puntos porcentuales superior a la que había en el año 2.000, bastante normal si se analiza a la luz de la estructura de edades de la población inmigrante y si se tiene en cuenta el

“riesgo delincencial” inherente a los grupos de edad más jóvenes en toda población”. “No está de más reseñar aquí que los delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros aumentaron un 393,7% en el periodo considerado, pasando de 127 casos de enero a octubre de 2.000, a 627 delitos en igual período del año 2.001”.

El panorama no es desolador, es una realidad, y hay que tener madurez para afrontarlo sin dejarse invadir por la impotencia. Pero sobre todo, no tenemos que olvidar que un millón de personas se vieron obligadas a abandonar España en la guerra civil. Nadie sabía su destino ni les importaba. Los pueblos que no conocen su historia están obligados a repetirla. Somos descendientes de la Enciclopedia, de la Ilustración, del Iluminismo, del siglo XVIII. Lo que está pasando es una coincidencia histórica y la finalidad de una mentalidad.

### **3.- Algunas consecuencias del debate de la seguridad en nuestro país:**

En este clima de confrontación, **España plantea a los ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea el 14 de febrero del 2.002** en la reunión que hubo en Santiago de Compostela, **la elaboración de un plan global común para la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos**, con el que pretende que los Estados miembros adopten criterios comunes para la concesión de visados, la creación de un banco de datos único para toda la UE, intercambio de información de inmigrantes irregulares, el endurecimiento del control de fronteras y la armonización de las políticas de repatriación y procedimientos comunes para la expulsión de extranjeros en situación irregular (Pais 14 de febrero).

Los Quince (nos referimos a la alianza de los países más importantes de Europa) dieron luz verde al plan de lucha contra la inmigración ilegal, para aumentar la eficacia en los controles fronterizos y potenciar el papel de **Europol** en la lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos (País, 1 de marzo). Surge así **la euroorden**: sistema de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales sobre 32 delitos, entre los que figuran el terrorismo y el tráfico de personas. Será de aplicación en los 15 países miembros de la UE en enero de 2.004. El juez español consignará en un documento homologado para toda la UE los datos por los que interesa la detención de un presunto delincuente y los remitirá, a través del Ministerio de Justicia o Asuntos Exteriores, al resto de los países que han firmado el acuerdo sobre la euroorden, que lo trasladarán a los órganos judiciales pertinentes.

**Mariano Rajoy** y el ministro de justicia, **Angel Acebes**, quieren reforzar de este modo el espacio común de justicia, seguridad y libertad puesto en marcha por los Quince. La policía común de fronteras y la

armonización de la política de visados, impedirá que un ciudadano al que España le haya denegado su concesión no logre conseguirlo tras solicitarlo a las embajadas de otros países miembros, lo que se reforzará con la creación de una policía europea de fronteras, sobre el que un país como Italia ya elabora propuestas. Se plantea además que policías de un estado puedan investigar en el territorio de otro un asunto concreto.

#### **4.- La problemática de los jóvenes en nuestra sociedad:**

Abordar el problema de los jóvenes en esta ponencia sería una tarea inalcanzable, así que vamos a introducir sólo el problema por su conexión con el tema que estudiamos, para descender sólo a dos problemas: uno, "La Ley del Botellón", dos, "la Ley de Calidad de la Enseñanza".

Nuestras sociedades avanzadas occidentales se asientan sobre pactos sociales tácitos. También en materia de ocio y tiempo libre juvenil. No te doy trabajo estable pero te doy plena libertad sexual; no te permito poder articular un proyecto de futuro del que seas protagonista pero cedo espacios para el Botellón, aunque luego me escandalice de ello .

En efecto, este pacto social y la posibilidad de construir una identidad referencial al trabajo estable se ha quebrado estrepitosamente en el último tramo del siglo XX<sup>12</sup>, haciendo saltar por los aires un ya consolidado proceso de integración en la vida adulta basado en la perspectiva de una duradera continuidad laboral: hasta prácticamente mediados los 90, la juventud se insertaba en el mundo adulto a través de una serie de convenciones, centradas todas ellas en el trabajo como elemento configurador de identidad, de efectiva autonomía y de reconocimiento social.

Se trataba, por otra parte, de una realidad dominada por la existencia de vínculos estables; por ejemplo, la empresa en la que se empezaba a trabajar era la misma con la que uno se jubilaba; mal que bien, se acababan los estudios aunque terminasen antes; se conservaban buena parte de los amigos de juventud; con la excepción de las migraciones forzosas, la vida aparecía bastante vinculada a un territorio donde todos se conocían y trataban, fuera pueblo o barriada obrera. Sin duda, existía una fuerte cohesión social y unas identidades definidas. Todo ello generaba vínculos. Vínculos con las personas,

---

<sup>12</sup> Esta tesis y no pocas de sus reflexiones son deudoras del espléndido estudio de F.CONDE, *Los hijos de la desregulación*, Madrid 1999. Una síntesis muy apretada en F.CONDE y J.A. GÓMEZ YÁÑEZ en *Los hijos de la desregulación*, diario EL PAIS, 22 de enero de 2001, 14. Ambas beben del horizonte que introdujo el famoso "Informe Petras: Padres-Hijos. Dos generaciones de trabajadores españoles", publicado en el verano de 1996, en el nº especial 3 de la Revista el Ajoblanco".

vínculos con el territorio, vínculos con las cosas... y, sobre todo, con el proyecto vital.

En efecto, como ya pusiera de manifiesto el *Informe Petras*<sup>13</sup>, con la excusa de *sanear* la economía española, a mediados de los 90 se produjeron desregulaciones en el mercado laboral que tuvieron un efecto muy negativo sobre la vida socioeconómica, política y cultural, y en particular, sobre la familia y los trabajadores jóvenes.

Por lo que se refiere a la estructura social, la nueva política que inicia un desmontaje del incipiente bienestar alcanzado, amplía el número de pobres en situación de necesidad severa hasta en un millón, poco después. La diferencia de ingresos entre los viejos trabajadores fijos y los jóvenes eventuales oscila entre la ratio de 2 a 1 y de 5 a 1, sin contar los beneficios complementarios que se van perdiendo ante la indiferencia mayoritaria (tiempo de prestación por desempleo, vacaciones, pensiones, cobertura sanitaria, límites horarios efectivos etc. ). Por aportar algunos datos más: durante los 90, los contratos temporales se dispararon a la vez que se reducía su duración media; el 55% de los contratos firmados con las ETTs en 1997 duraron un mes como máximo y el 39% duró de uno a cinco días<sup>14</sup>; entre febrero de 1998 y 1999 se celebraron casi un millón de contratos, de los cuales el 91 por ciento fueron temporales; la tasa de temporalidad triplica la de la Unión Europea que cuenta con 35 millones de pobres de los cuales 8 son nuestros (uno de cuatro pobres vive en nuestro país). Añádase que, según DUNCAN, situados en los 30 años de edad, el 60% que los cumplía antes de 1989 conseguía la plena autonomía; pero ahora sólo el 40% lo logra desde entonces; la pauta se cumple al margen de los ingresos de los padres, la raza o la educación recibida<sup>15</sup>.

La lógica del mercado ha debilitado el nivel de vertebración social. Al precarizarse el empleo, el grueso de los trabajadores temporales no se afilian a los sindicatos, ni expresan opiniones disidentes en el trabajo. La máxima aspiración es la renovación. Esa realidad en el mundo joven empieza a ser la norma. La falta de continuidad laboral socava toda forma de asociacionismo que no sea los agregados funcionales para el divertimento. Aparte del trabajo, el mal sueldo, la atomización y un creciente sentimiento de impotencia social desaniman la participación en asociaciones de vecinos, sindicatos, etc. tal

---

<sup>14</sup> El País, 9 de mayo de 99.

<sup>15</sup> Profusión de interesantes datos en V. NAVARRO, *Neoliberalismo y Estado del bienestar*, Ariel, Barcelona 1998. Aunque no se puede confundir “nivel de vida” con “calidad de vida”, no pasaremos por alto que según el INE, recogiendo el Panel de Hogares de la Unión Europea 2000, la mitad de las familias españolas carece de medios para tener una calefacción adecuada, siendo los hogares españoles de los más deficientes y peor equipados de la Unión. Quizá no sea casual la disminución porcentual sobre el PIB que ha venido experimentando el gasto español en política social desde 1993 hasta ponerse varios puntos por debajo de la media de la U.E al finalizar el milenio, incluso puntuando netamente por debajo de los EEUU cuna del neoliberalismo.

como sus padres hicieron en el pasado. En el mejor de los casos, la sociedad está ahora organizada en torno a grupos recreativos, privados e informales. Los índices de afiliación juvenil son mínimos y los que exigen un posicionamiento ideológico, alguna forma de pensamiento fuerte, escasamente relevantes.

Sin embargo, por su parte, la joven generación de trabajadores llega a la edad adulta en un momento en que la cultura cívica se ha eclipsado. El ideal de ciudadanía, el valor de la participación política, la cultura de los derechos colectivos, ha dado paso a una cultura donde sólo cuenta lo mío y mis derechos siempre individualistamente considerados. El declive de la ética desempeña un papel importante en el desgaste del interés por la actividad política entre los jóvenes, y refuerza su imagen de que " los políticos son todos iguales y van a lo suyo"

Pero, por otra parte, junto con esta desregulación laboral, que precariza la vida y hace extremadamente duradera y vulnerable la condición joven, se produce otro fenómeno novedoso que señala con su agudeza habitual Fernando CONDE<sup>16</sup>: existe una clara quiebra entre el desempeño de actividades y empleos actuales y su posible proyección futura hacia el horizonte de la emancipación personal. Lo que para generaciones anteriores constituía el resultado asegurado a sus primeros esfuerzos estudiantiles y laborales, en la actualidad aparecen como metas difusas y, sobre todo, carentes de la más mínima relación lineal. De este modo se rompen las trayectorias socio-laborales y personales que clásicamente han construido nuestros proyectos personales y nuestras identidades sociales, para abrirse a una multiplicidad de situaciones fragmentarias sin relación alguna entre sí. Se trata, no ya del "no future" de generaciones anteriores, sino de un presente perpetuo sin tradición ni memoria y sin ilusión ni futuro<sup>17</sup>. El futuro a medio y largo plazo no aparece ni siquiera en negativo, se trata del presentismo galopante del "aquí, ahora, todo y ya", sin ni siquiera la degustación pausada del "*carpe diem*". Todo vivido en un precipitado *zapping* de experiencias, sensaciones y vivencias en cascada sin hilo conductor<sup>18</sup>. La inversión en el hoy no genera réditos en el futuro. El sacrificio y el esfuerzo no generan resultados en esta vida.

Así pues, tanto la materialidad de las condiciones de trabajo (la desregulación laboral, la reforma de 1994, el desarrollo de las ETTs<sup>19</sup>), han transformado el universo simbólico de metas y valores hasta la progresiva

---

<sup>16</sup> F.CONDE, o.c., 51ss.

<sup>17</sup> *Ibíd.* 56.

<sup>18</sup> "Se hace *zapping* con la propia vida" en elocuente expresión de ORIZO.

<sup>19</sup> Empresas de Trabajo Temporal. Paradójicamente, para detener en parte la desmesura de sus abusos, rayanos en la neo-esclavitud, ha tenido que empezar a legislarlas de modo más restrictivo el siguiente gobierno conservador del PP.

entronización de la “eventualidad” como forma de trabajo y de vida juvenil.<sup>20</sup> Ello ha generado un submundo de economía sumergida, al que acaban de incorporarse ahora mismo los inmigrantes “sin papeles” que, reducidos a la categoría de no personas (privados de derechos fundamentales merced a la “ley contra los extranjeros”), nos reducen aún más los costes de producción, facilitando la maximización de beneficios<sup>21</sup>.

Por paradójico que pudiera resultar, la evidencia impone que las transformaciones económicas y laborales de la década de los 90 han ido generando un mercado potencial de un sector con alta capacidad de consumo inmediato. La banda de edades comprensiva de la juventud se anticipa y el retraso de la emancipación conlleva menos gastos de ahorro e inversión (medio y largo plazo) y más de consumo (corto plazo). Por otra parte, desaparecido el proyecto personal, en ausencia de ningún otro de matriz comunitaria, el trabajo como eje vertebrador del proyecto vital y de la identidad, se sustituye por el consumo y el gasto inmediato. Se trata no de un consumo de supervivencia, ni siquiera instrumental, sino de ociosidad pura y dura. Se trata de un consumo percibido como un estilo de vida normal, marchamo de integración social. Este se ha convertido no sólo en el contenido de no pocas de sus acciones sino en el lenguaje mismo. Mercantilizada la vida social, se reafirma en el lenguaje auto-referencial, lenguaje universal cuasi único de cara a la construcción de la identidad. Así han pasado del consumo simbólico de diferencias al consumo compulsivo, donde cada vez es más importante el acto de consumo que el objeto consumido mismo. Igualmente se trata de un consumo netamente diferencial del consumo adulto. Con su ritual de consumo del “finde” alternativo de la muchachada obrera o la versión Botellón en las clases medias, ambos espacios exclusivo y excluyente del adulto: en lugares y tiempo jóvenes por excelencia y opacos por completo al mundo adulto.

Hecha esta introducción, veamos hacia dónde se dirige el Gobierno con las últimas reformas legislativas en dos materias que han salido a debate en los últimos meses, una es la de la llamada “Ley seca” (de prohibición del alcohol) y otra “La Ley de Calidad de la Enseñanza”, como antes anunciábamos, con el fin de buscar las conexiones entre la seguridad urbana y la realidad que aquí estamos estudiando.

#### **A.- En febrero del 2.002 el Gobierno anunciaba su propósito de prohibir con una Ley estatal el consumo de alcohol en la calle. Esta ley**

---

<sup>20</sup> F. CONDE, *Crisis de la sociedades de consumo de masas y nuevas pautas de consumo de drogas*, Revista de Estudios de Juventud nº 37. Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid 1996.

<sup>21</sup> No se olvide que los más jóvenes cobran menos, precisamente en razón de su edad. Formalismos como “contrato de aprendizaje” o “contrato de formación en prácticas”, encubren las más de las veces, al menos en nuestra experiencia, modos de ahorrarse costes salariales y cotizaciones, obviando sin pudor alguno la enseñanza del oficio.

que se discutirá con las comunidades cuando la comisión interministerial concluya su borrador, pretende garantizar el cumplimiento de la actual prohibición de la venta de alcohol a menores con una regulación de los requisitos para comprar licores y con un endurecimiento de las sanciones a los establecimientos que los vendan a menores de 18 años. La ley también regulará la publicidad de estas bebidas.

Rajoy se mostró convencido de que se logrará el consenso porque hay una gran demanda social para que se reduzca el consumo de alcohol entre los jóvenes. “La principal causa de mortalidad entre los jóvenes españoles, deriva de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol”. Defendió que se estudien en el colegio los efectos de las drogas y el alcohol en el ámbito de educación para la salud. El Gobierno se fija en el modelo de EE UU para sancionar a los menores que beben alcohol (por ejemplo, si un joven conduce bebido se le podrá multar con trabajos en un centro de tetraplégicos por accidente de tráfico. Y si rompe una papelera en un botellón, tendría que ayudar a limpiar la acera.)

Dos colectivos se sintieron directamente afectados de forma inmediata: **la industria y las asociaciones de vecinos**, que “soportan todos los fines de semana los efectos del ruido, suciedad e inseguridad que provoca la práctica del botellón”. Por su parte, el Presidente de la Federación Española de Bebidas Espirituosas, responde que lo que habría que hacer es “enseñar a beber”, para hacer compatible este disfrute con no hacerse daño ni a sí mismo ni a los demás.

El Secretario General de las Juventudes Socialistas, opinó que el Gobierno está criminalizando a los jóvenes y que poco se puede conseguir sólo con prohibir el botellón **si no se facilitan otras vías de ocio** para los jóvenes. Pide que se promuevan las asociaciones juveniles y la participación de los jóvenes en planes de ocio alternativo.

Desde otro sector de las juventudes se apuntaba que esta ley va a representar el tratamiento del tema como un problema de orden público y no como un problema sanitario, que la cultura del botellón tiene algunos valores positivos, como la utilización de la calle como lugar de encuentro y de socialización frente al ocio impuesto de los bares, apuntando que lo que hay que buscar son las causas del consumo excesivo: la precariedad laboral que no permite acceder a la vivienda y retrasa la emancipación. “A los jóvenes, consumir alcohol durante los fines de semana les sirve de escape”.

Un médico holandés Gees Goos (ex responsable para Europa de Políticas sobre Alcohol de la OMS), médico especialista en Salud Pública, se mostraba ya escéptico sobre la eficacia de la prohibición de consumir alcohol, aunque admite que es una medida necesaria por su importante valor simbólico. Para él, gran parte de la culpa del consumo masivo de alcohol

entre los jóvenes la tiene la publicidad, por eso propugna su prohibición y la subida de los precios del alcohol.

Enrique Gil Calvo escribe por esos días que el Gobierno ha optado por esconder debajo de la alfombra sus peores secuelas, que son el botellón y el fracaso escolar. Efectos y no causas del verdadero problema juvenil. Dos falsos problemas, el presunto alcoholismo público de los jóvenes y la supuesta baja calidad de la enseñanza. Prohibir el botellón revela clasicismo, doble moral e hipocrecía. Esto forma parte de una transgresión ritual para aprender a dominar la cultura del propio límite.

En este contexto aparece un dato estadístico en prensa de cierto relieve, relativo a que la venta de alcohol a menores no se cumple, ni se controla ni se vigila, porque se vende alcohol a menores hasta en las gasolineras. A pesar de ello, el Gobierno afirma que las Fuerzas de Seguridad inspeccionan “la asistencia de menores a determinadas zonas y locales de ocio” para prevenir el tráfico y consumo de drogas así como la venta de alcohol a los jóvenes; y que dichas tareas se llevan a cabo en grandes ciudades, especialmente los fines de semana, coordinados con la policía local. Pero los parlamentarios no se ponen de acuerdo, destacando que la venta de alcohol a menores (en locales públicos o de espectáculo) está tipificada como falta leve en la Ley de Seguridad Ciudadana, siendo competencia de la Administración General del Estado, de la autonómica y de la local. Por su parte, el estudio de las sanciones impuestas a los establecimientos en las diferentes comunidades autónomas (por ejemplo, 172 sanciones en Toledo, 276 en Cantabria, 158 en Segovia, una sanción en Barcelona, ninguna en Valencia o Gerona. País 26/2/2.002) demuestra el incumplimiento de la Ley en algunas comunidades autónomas respecto a la prohibición de la venta de alcohol a los jóvenes, infringida constantemente por los establecimientos públicos.

En cualquier caso, este será el problema que se reprocha a algunos de los jóvenes de nuestro país, pero consideramos que no es éste el núcleo central del problema que sufren los jóvenes de la sociedad actual. Habrá que distinguir entre aquéllos jóvenes que habiendo tenido la oportunidad de tener acceso a la cultura y a la formación carecen en este momento de trabajo en una sociedad laboral cada vez más competitiva y exigente, (que se aprovecha de las ventajas de gente preparada a la que no se le paga el salario que le corresponde en relación a la formación recibida), de aquéllos otros jóvenes cuyo problema es previo, cuyas conductas terminan siendo criminalizadas.

Y es que no debemos olvidar que el modelo ideológico imperante defiende la competencia y el individualismo como valores de éxito en un contexto como el europeo, y esto conlleva tener formación, recursos económicos, y acceso a las fuentes de poder. El que tiene capacidad de integrarse en el status dominante se puede ver abocado a reproducir el mismo modelo en el que se integra. Y el que no se integra es un ser frustrado

socialmente que si no tiene otros recursos culturales da una respuesta antisocial, como observamos con cierta frecuencia. Se sitúa definitivamente viviendo fuera del “sistema” y está abocado a otras salidas, como la inmersión en la droga de baja escala, la autodestrucción y la búsqueda del suicidio por vías indirectas, la soledad, la desesperanza, y todo aquello que provoca una sociedad en la que faltan alternativas económicas, sociales y culturales para personas que necesitarían la experiencia de un empleo digno y la gratificación, como compensación, de un salario justo. Crea frustración no tener aquéllos bienes materiales que se consideran idóneos en una sociedad opulenta como la europea (tener el coche, el piso o el chalet, dinero para gastar los fines de semana con los amigos y aquéllos bienes de consumo que a cada cual, según su esquema de valores, les resultan imprescindible). Y en este camino hay jóvenes que nunca superarán el primer estadio de la supervivencia, por múltiples factores que debemos analizar sin ir a la ligera (como ya hemos expuesto al inicio de este tema), y éstos jóvenes son para algunos de nosotros el testimonio vivo de una sociedad desencajada. Son los nuevos delincuentes por impotencia de consumo. Y hay jóvenes que aún estando integrados no lo están, si lo que se tiene es un contrato laboral de los llamados “basura”, sin perspectiva de seguridad económica. Esto puede crear también inestabilidad personal y un sentimiento constante de precariedad y de frustración que produce seguramente baja autoestima personal.

Pues bien, en este orden de ideas es importante recordar que para los jóvenes que delinquen es esencial que sus gobernantes desarrollen una política que permita el empleo cuando salen de su primera experiencia penitenciaria con programas que se han de coordinar desde los centros penitenciarios, y el tratamiento de penas alternativas a la condena de privación de libertad que actualmente es algo que no tiene respuesta por su falta de desarrollo. De esta forma se confirma, una vez mas, que hay determinados aspectos sustantivos del Código Penal que son un “brindis al sol”.

Por ejemplo, no se han desarrollado las alternativas penológicas más importantes que incorporó el Código Penal de 1.995. Basta recordar las medidas del artículo 83 del C.Penal hoy inexistentes por no haberse llevado a cabo los conciertos necesarios por parte de la Administración ( la posibilidad de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares). Es papel mojado el Real Decreto 690/96 relativo a la ejecución de penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Es impracticable el Plan establecido para cumplir la pena de arresto de fin de semana en centros no penitenciarios. Las medidas de seguridad del artículo 96 del Código Penal no se aplican. Eximentes y atenuantes por drogadicción están teniendo un mismo tratamiento por la falta de tratamiento y no existen en las Comunidades Autónomas centros de desintoxicación y rehabilitación de jóvenes con problemas de droga. Los que hay son escasos y las listas de espera hacen impracticable la medida, porque mientras consiguen su ingreso

algunos de los que esperan mueren, otros vuelven a delinquir, mientras que algunos de ellos son encarcelados porque les baja la condena que tenían pendiente.

Y esto incide en **el fenómeno de la reincidencia**, dado que no se dan las respuestas adecuadas para llevar a cabo la integración social de aquéllos jóvenes que fruto de la marginación delinquen, generándose así un círculo de repetición de conductas que priva de libertad por muchos años a jóvenes que siempre tuvieron pocas alternativas. No es de extrañar la existencia de penas de hasta quince años pendientes de cumplir por varios delitos contra el patrimonio, en jóvenes que tan sólo tenían 19 años cuando empezaron a cumplirlas (en la aplicación del viejo Código Penal).

Y sobre todo, y como hemos señalado ya, no debemos olvidar que la sobrerrepresentación de los pobres en el sistema penal no es debida a que delincan más sino al sesgo de la política criminal y a los “filtros” selectivos con que operan. En primer lugar debemos considerar que los marginados aparecen prefigurados en el inconsciente colectivo: “los que roban siempre tienen mala pinta” Ese imaginario social fuerza a que los agentes del sistema penal se orienten de manera preferente hacia los pobres. En efecto, con certeza absoluta, podemos afirmar que es más fácil que la policía entre en la chabola de una familia excluida que en las tripas de mi ordenador, por más que en la primera lo más que pueda aparecer sea dos papelinas de heroína, un radiocassete y la multa por venta ambulante sin licencia, y el segundo esté repleto de programas piratas de software por importe de varios miles de euros.

#### **B.- Pasemos ahora al análisis del problema desde la perspectiva de la enseñanza y la repercusión que puede tener para los jóvenes.**

¿Qué aporta la Ley de Calidad de la Enseñanza en todo este panorama? ¿Cómo aborda la integración de los escolares con problemas? ¿Es la escuela un punto de referencia básico para la formación de los niños?

Marco Aurelio, un clásico algo peculiar para muchos, ya decía que **“ Los hombres han nacido los unos para los otros; edúcales o padécelos”**. Y es que la cuestión es inevitable. Según estadísticas de Instituciones Penitenciarias el 85% de los presos españoles ingresaron en la cárcel por primera vez antes de los 20 años; es más, entre la población reclusa menor de 18 años en la época en que se aprobó la ley penal del menor, un tercio de los jóvenes estaban en la cárcel por robo y el resto por delitos de lesiones, delitos contra la salud pública (tráfico de drogas) y atentado contra agente de la autoridad, y este hecho se trata precisamente de afrontar desde la propia ley partiendo del tratamiento del menor sobre bases educativas y rehabilitadoras. Más estadísticas, un reciente estudio aludía a que el perfil sociológico del autor de delitos de terrorismo y violencia callejera cometidos en una de las provincias del País Vasco se correspondía con un varón, soltero, de entre 14 y 25 años. Y

una noticia muy reciente " *Una banda juvenil, integrada por una decena de chavales de entre 13 y 17 años, tiene atemorizados a los vecinos de Mejorada del Campo.*"

¿Qué pasa con estos jóvenes?, ¿no debían estar en el colegio, en el instituto, educándose?, ¿no debían vivir ese maravilloso derecho que proclama el artículo 27 de nuestra CE cuando dice que *"Todos tiene el derecho a la educación"*, ¿qué ha pasado con aquello de que *"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"*?. ¿Qué ha sido de esos objetivos a los que aludía el Preámbulo de la Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación, cuando decía nada mas comenzar *"La extensión de la educación básica, hasta alcanzar a todos y cada uno de los ciudadanos constituye sin duda, un hito histórico en el progreso de las sociedades modernas. En efecto, el desarrollo de la educación, fundamento del progreso de la ciencia y de la técnica, es condición de bienestar social y prosperidad material, y soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas"*.

¿ Por qué prácticamente todos esos menores que delinquen, y que se pasarán media vida en la cárcel y media fuera de ella, han sido etiquetados en una etapa anterior de su infancia o juventud como de "fracaso escolar"?

Esta reflexión nos obliga a desentrañar los vínculos directos entre fracaso escolar, desempleo y marginación social, y por supuesto, drogodependencias o delincuencia juvenil; situaciones y conductas de un elevado coste social que en definitiva tiene bastante que ver con la inseguridad ciudadana. Se trata de un problema multifactorial en el que inciden aspectos de diversa índole, sociales, familiares, educativos y sanitarios, y que se relaciona incluso, según algunos expertos, con las características de los centros y su localización, el tipo de familia, sus relaciones interpersonales y sobre todo, con la clase de educación que se recibe. Los niños, los adolescentes y los jóvenes no fracasan en su educación necesariamente porque consuman drogas, porque se automarginen o porque estén siempre en la calle, sino que llegan a estas situaciones porque han fracasado en su educación y en su integración. Y así puede decirse por ejemplo, que las motivaciones esenciales en el consumo de drogas han cambiado radicalmente. Ya no se suele acceder a la droga por motivos contraculturales. Ahora los motivos se centran en las crisis de la primera adolescencia, crisis para las que no les sirve el actual sistema educativo, y que deben tratar de superar probando otras alternativas, variando de ubicación y alejándose de la escuela y de la familia, desplazándose a la calle y al grupo alternativo, buscando donde reafirmar su personalidad y dar salida a su fracaso. Pero, esa sensación inicial de fracaso no es solo un suspenso, sino todo lo que le rodea; en especial, la incapacidad de aceptar las propias limitaciones, porque el sistema educativo no prepara para enfrentarse de un modo real y práctico a la vida. En muchos jóvenes esa frustración se incrementa por la necesidad de ganar y tener dinero de la forma más rápida

posible porque es ese dinero lo que la sociedad le esta diciendo que cuenta más que nada.

Pero volvamos a las primeras situaciones que se dan en ese triste y desesperanzado camino, el fracaso escolar y la falta de integración. Esto es lo primero que se resalta en esos informes que en ocasiones por nuestro trabajo se nos presentan sobre tal o cual menor o (adulto más adelante) que ha cometido un delito. La situación se repite con alguna variación en la mayoría de países desarrollados, y es lógico que el fracaso escolar se haya convertido en motivo de investigaciones sociológicas, pedagógicas, e incluso médicas, y en uno de los principales objetivos de cualquier política educativa, incluida la nuestra como más adelante veremos.

Desde luego que no sería difícil exponer un número ilimitado de argumentos o tesis sobre este tema, pero entendemos que entre las múltiples causas y factores que inciden en él, el común es la **carencia cultural y educativa**, que desemboca irremediabilmente en fracaso escolar, y en consecuencia y en definitiva, en el fracaso del sistema educativo para cumplir sus objetivos.

Pero seguramente, en esa infinidad de argumentos, de todos conocida, podríamos perdernos y por eso quizás es mejor partir y recordar una idea sencilla, muy sencilla, y además repetida de modo constante por filósofos y pensadores. Podemos citar a Platón cuando decía " *Apenas vuelva la luz del día es necesario que los niños vayan a la escuela*"; o Aristóteles: " *Desde luego nadie va a discutir que el legislador debe tratar muy en especial la educación de los jóvenes. Y, en efecto, si no se hace así en las ciudades se daña su constitución política, ya que la educación debe adaptarse a ella.*"; Kant " *El hombre no llega a ser hombre mas que por la educación. No es mas que lo que la educación hace de él*"; y también a alguien más cercano en el tiempo, Fernando Savater, cuando dice " *el hombre llega a serlo a través del aprendizaje*".

Y efectivamente, siempre que se habla de violencia, drogas, racismo llegamos a la misma conclusión, **hay que educar en valores** que alejen de estas actitudes, **hay que dar instrumentos** que echen una mano a la hora de optar, de decidir, de seguir una u otra alternativa. Por eso llama la atención que a veces quien gobierna tenga o crea tener muy claras las alternativas finales o remedios para tratar estos problemas cuando se manifiestan, pero olviden la raíz, el origen, el inicio de estas situaciones, el lugar donde pueden evitarse, que para nosotras son: la educación y la escuela.

Pero también la educación, como casi todo, está en crisis. ¿ Y cómo no va a estarlo? Basta acercarse a cualquier centro escolar, colegio, instituto, centro de formación profesional o facultad y observar durante unos minutos, como entran y salen los alumnos, los profesores, cómo son sus instalaciones,

cual su ubicación, que relación tienen la familia con ese mundo, qué estudian los alumnos, cómo lo estudian, qué esperan de la enseñanza que reciben...

La educación está en crisis, desde luego, y es un debate abierto de forma permanente en el que todo incide, las leyes educativas, los planes de enseñanza, el cansancio y frustración de los profesores, el descontento de los padres, la desorientación de los alumnos... Pero esta crisis quizás no fuese tan difícil de afrontar si tuviésemos todos clara al menos una idea, hay que educar en valores que son innegociables, como la libertad, el respeto, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad. En definitiva, los valores que todos los textos constitucionales de los países democráticos recogen, entre ellos el nuestro, y estos valores son los que educan y enseñan para la razón y para la libertad.

Pero esto parece ser que no es tan fácil, hay muchos intereses en juego, en definitiva, intereses que optan por modelos sociales diferentes como **el que prima la selección económica, social y cultural**, buscando restringir y debilitar el acceso a la cultura, porque ya se sabe, la cultura, la creación, el pensamiento crítico, la libertad... no interesan a muchos grupos de poder porque puede representar la subversión de unos valores socialmente ya establecidos que pueden llegar a poner en cuestión el sistema educativo basado en un sistema de "selección" que interesa mantener a determinados grupos sociales (educar en el pensamiento crítico entraña un riesgo, mientras que educar para preservar los valores ya socialmente establecidos es dirigir al alumno para que haga aquello que la sociedad espera de él, dejando intacto el sistema). Y este modelo sí es desde luego un factor de generación de eso que se llama inseguridad ciudadana, nada más alejado de la formación humana, de la libertad, de los valores que importan realmente transmitir a las generaciones presentes y venideras.

Y debemos, aunque seamos profesionales de otro campo, reflexionar también sobre éste tema, sobre todo en un momento en el que políticamente se están abordando importantísimas reformas en la educación, tanto en la Universidad como las enseñanzas medias y bachillerato, a través de la LOU, norma que configura un nuevo modelo universitario, y a través de la Ley de Calidad en la Enseñanza, que afronta la reforma del resto de los niveles educativos, y ello porque estas leyes no van a ayudarnos para nada en la construcción de la sociedad que necesitamos. Los jóvenes escolares de nuestro país son la base sobre la que se desenvolverá el desarrollo económico y del futuro, y este futuro estará marcado por el nivel de acierto que consigamos en su educación, acierto del que nos estamos alejando. Y esto tiene unas consecuencias importantísimas porque muchos de los jóvenes que sean excluidos del sistema educativo, nos acabarán llegando a los juzgados.

Vamos a hacer por eso referencia ahora a la Ley de Calidad de la Enseñanza, que es mucho más decisiva.

Se ha justificado esta Ley aludiendo al **elevado nivel de fracaso escolar** (que representa más de un 30% en el nivel comprendido de los 12 a los 16 años), esto es, en la enseñanza secundaria obligatoria, y en la **necesidad de alcanzar un alto nivel de calidad educativa**.

En nuestro país, los ciclos educativos se estructuran iniciándose en una etapa infantil, que transcurre desde los 0 a los 6 años, sigue una etapa de Primaria que abarca de los 6 a los doce años, con seis cursos y tras ella la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desde los 12 a 16 años con cuatro cursos de duración, y en el que más se ubica el fracaso escolar. Después llega el Bachillerato con dos cursos, o la Formación Profesional de grado medio, que cuenta con dos ciclos. En total, de los 12 a los 18 años se da la etapa educativa en que la reforma pretende incidir.

Y en esta incidencia educativa, ciertamente no podemos ignorar que el fracaso está ahí y que es un hecho objetivo al que la reforma alude, pero qué sucede con la llamada calidad, ¿por qué no es un término aséptico?, por el contrario, estamos viendo que es la consecuencia de la finalidad del sistema educativo.

El problema no es tan sencillo como se nos plantea, no sólo la educación no cumple los teóricos objetivos sociales previstos incluso en nuestra Constitución, sino que lo que es más grave, no sabe hacia donde dirigirse, y ello no es sino la consecuencia directa de las propias contradicciones que la sociedad presenta, y que trata de obviar, suprimiéndolas y optando por negarlas. ¿A donde debe dirigirse la educación? Ya lo dice Fernando Savater en "**¿debe la educación preparar aptos competidores en el mercado laboral o formar hombres completos? ¿Ha de potenciar la autonomía de cada individuo, a menudo crítica y disidente, o la cohesión social? ¿Debe desarrollar la originalidad innovadora o mantener la identidad tradicional del grupo? ¿Atenderá a la eficacia práctica o apostará por el riesgo creador? ¿Reproducirá el orden existente o instruirá a los rebeldes que pueden derrocarlo? ¿Mantendrá una escrupulosa neutralidad ante la pluralidad de opciones ideológicas, religiosas, sexuales y otras diferentes formas de vida (drogas, televisión, polimorfismo estético...) o se decantará por razonar lo preferible y proponer modelos de excelencia ¿pueden simultanearse estos objetivos o algunos de ellos resultan compatibles? En este último caso, ¿cómo y quien decidir por cuales optar?"**

Resulta en consecuencia muy claro que en función de las metas que se elijan y de las respuestas que se den a estas preguntas nos orientaremos a uno u otro modelo educativo. Pero no parece que tengamos suerte, porque esta reforma educativa elude cualquiera de estas preguntas y respuestas, y se dirige más bien a la acumulación pura y dura de conocimientos y la eliminación de aquellos que no los puedan asumir en el periodo marcado. Se olvida que en la calidad no solo incide el conocimiento sino muchos otros factores, el sistema

de aprendizaje, los compañeros, los profesores, las familias y la relación que entre ellos se dé, pero sobre todo, va a verse influida por los recursos humanos y económicos e incluso la ubicación y autonomía de los propios centros escolares, en los que su impronta ideológica será esencial. Pero sobre todo olvida la atención a las minorías étnicas y la educación intercultural, tanto en su vertiente teórica integradora que ineludiblemente el sistema educativo debe afrontar si no quiere que la escuela sea el comienzo de una educación racista y segregadora.

En cuanto a los alumnos, el Gobierno con su reforma opta por separarlos, nada más y nada menos a que a los 14 años, en cuatro itinerarios en función de sus rendimientos, lo que sin duda generará una evidente desigualdad de oportunidades. Basta recordar las diferencias que pueden encontrarse no sólo en la enseñanza pública y la privada sino incluso en las dificultades que ello supondrá para los jóvenes emigrantes, de los que más del 70% acuden a los centros públicos. Si estos chicos no consiguen a esta edad dominar perfectamente la lengua de la línea educativa en que se encuentran ya se sabe a qué itinerario tendrán que acudir. Lo mismo sucederá con aquellos chicos que puedan presentar puntuales dificultades en su proceso de aprendizaje, porque no hay oportunidades de personalizar la educación y, en definitiva, las diferencias y el origen merecen cierto grado de castigo educativo. Esta separación tan temprana para determinar el futuro académico y profesional, marginará a los jóvenes que presenten problemas de aprendizaje, sea de la clase que sea, ya se trate de alumnos con necesidades educativas especiales, o hijos de inmigrantes. Sin duda se aumentarán las diferencias entre los centros públicos y los privados concertados ante la clara posibilidad de que éstos impartan sólo itinerarios para los alumnos mejor formados, o que no presenten problemas de integración cultural o étnica. Pero es en definitiva una medida cómoda y barata.

Otro tanto sucede con las repeticiones, ya que mientras en el resto de países modernos se tiende a su desaparición aquí se fomentan, aumentando las posibilidades ahora existentes, pensando sin duda equivocadamente que la solución ante un problema de aprendizaje es repetir y repetir, en lugar de apoyar y dedicar más tiempo, atención y recursos a los alumnos que lo necesitan. Estas repeticiones no garantizan que se evite el fracaso escolar, sino lo contrario, ya que van a conllevar un claro desánimo en quienes las padezcan. En definitiva, de nuevo se acomoda el problema en lugar de solucionarlo. No hace falta dedicar más horas a los alumnos que no superen los objetivos o presenten problemas, sino hacerlos repetir, y eso que España es uno de los países con menos horas lectivas de Europa.

Pero esta reforma también merece otras irremediables críticas, olvida las necesidades de mejora de las condiciones en que los propios profesores ejercen su tarea, omite cualquier incentivo profesional o pedagógico y desde luego no les da alternativas para enfrentarse a las necesidades educativas que los cambios sociales están conllevando (recuérdese aquí el debate entre

libertad-disciplina, la violencia en las aulas). Y por último tampoco tiene en cuenta el cambio que se ha producido en la familia, la integración de muchas madres en el mundo laboral, que llevan a cabo fuera de la casa, los diferentes horarios de los padres, las nuevas clases de convivencia...etc, como si todo esto no afectase a la educación, como si la familia no fuese decisiva en el proceso y como si no necesitase en muchas ocasiones incluso un apoyo económico concreto para contribuir a educar.

La reforma pretendida supone la formación de élites académicas e intelectuales en la escuela privada, mientras que **la pública queda como compensatoria**, una escuela en la que es casi imposible progresar ni social ni culturalmente.

Esta reforma educativa a pesar de pretender incrementar la calidad de la enseñanza lo que hace es incrementar las posibilidades de discriminación cultural social y económica. No es una ley solidaria, no aborda la ayuda a los alumnos que más lo necesiten, ni a sus familias, y mucho menos ayuda a integrar a los niños y jóvenes en el proceso educativo **como elemento esencial para llegar a ser ciudadanos de verdad**, que contribuyan al cambio de una manera positiva, en definitiva, no ayuda a humanizarlos, a mejorarlos.

De nuevo se deja escapar la posibilidad de que la educación ayude al cambio, a convertirse en una iniciativa que contribuya a que se cumplan esos fines que el artículo 27 de la CE recordaba y que son la esencia de un estado democrático. Y es por ello por lo que en esta ponencia considerábamos interesante introducir estas breves reflexiones sobre la educación, porque pensamos que es un tema importante en el debate que nos ocupa, y ello nos lleva a reclamar el interés público, porque el modo de abordar cómo se educa a una sociedad, es una cuestión que nos afecta a todos en un país cuyo futuro se anticipa.

Los jóvenes que se vean desde edades tempranas discriminados por la propia escuela, que vean como se les vuelve la espalda ante sus problemas o su diversidad, serán rápidamente etiquetados y difícilmente tendrán otra alternativa que la calle, la soledad, la falta de expectativas, la desilusión, la desesperanza, el rechazo y el paro y todo lo que ello aboca, como ya hemos tratado. Y crecerán de este modo, y entonces quizás nos daremos cuenta (otra vez más) que la educación puede ser un problema que incida directamente en la seguridad ciudadana, eso que tanto preocupa. Y si no se invierte en los jóvenes, crecerán las cárceles, se necesitarán más partidas presupuestarias para alimentarlos cuando estén encerrados, comenzarán nuevamente los estudios sobre el coste que representa un preso-un día de prisión, y esto nos lleva a la conclusión de que para algunos es mejor quizás invertir en represión que en educación. Dejaremos de tener buenos profesionales en el sector de servicios que tanto se necesita (electricistas, carpinteros, fundidores, mecánicos, albañiles...) porque si bien todos no accederán a una cultura

superior, al menos deben tener una las herramientas que les permita vivir con dignidad como seres autónomos dentro de los oficios que cimantan una sociedad democrática. Y algunos de ellos lucharán para que sus hijos consigan las metas que ellos no pudieron. Pero lo que se está diseñando, impide que crezca la hierba bajo la suela de sus zapatos.

En definitiva, la reflexión que comenzábamos nos debe alertar sobre estos problemas sin perder las esperanzas, a pesar de que las reformas educativas que plantean las propuestas ministeriales del partido gobernante representan una marcha hacia atrás, en lugar de afrontar y dar respuesta los problemas y desafíos que el sistema educativo debe suponer. No favorece en nada ni la a la calidad, ni a la integración, ni se introduce en el panorama social complejo y cambiante en que nos desenvolvemos. Por lo tanto, deberemos seguir luchando. Nuestra visión desde los tribunales también consiste en desentrañar todo lo que está detrás de cada ser humano cuando se nos presenta. Y esto ayudará a comprender mejor a las personas a las que se juzga y a buscar alternativas penológicas. Pero no lo olvidemos, se trasladan muchos problemas a “justicia” que tienen su origen en otra sede, como en este caso, en la educación.

Con la Ley de Calidad se postula una concepción elitista de la educación para que unos pocos sepan mucho, otros un poco mas y el resto se desvíen a una edad temprana en el mercado laboral como mano de obra barata y sin escasa cualificación.

No favorece una perspectiva integradora que evite la segregación de los jóvenes por su origen, sexo o religión, y se olvida de fomentar una enseñanza apoyada en los valores de la convivencia y el respeto a la diversidad, que afecta por igual a todos los alumnos sean o no inmigrantes.

Se olvida de garantizar un modelo laico de enseñanza, acorde con el carácter aconfesional del Estado, que sea capaz de respetar las diferentes ideologías y confesiones religiosas.

Desconoce la necesaria atención a las minorías étnicas y la educación intercultural, ineludible para la convivencia en paz.

No se plantea que los centros concertados, con financiación pública, deberían asumir la misma responsabilidad que los públicos en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales y concretas, incluidos las de los hijos de los inmigrantes.

Tampoco se ocupa del incremento de recursos y formación del profesorado para la mejora de la calidad y el favorecimiento de la interculturalidad y la integración, y desde luego no va a suponer ese incremento del gasto publico en educación que nos acerque al resto de países desarrollados de nuestro entorno.

En síntesis, las reformas educativas que se plantean no van a dar respuestas a la solución de los problemas del fracaso escolar, de la marginación, de la segregación, ni a esa inseguridad ciudadana que encuentra a los jóvenes como sus principales responsables y a la vez víctimas.

## **5.- El problema del maltrato a las mujeres.**

En este apartado sólo queremos hacer hincapié en dos fenómenos, por un lado, creemos sinceramente que hemos avanzado en la respuesta penal que se puede dar al problema de maltrato que reciben las mujeres, lo que no significa que se haya terminado el problema social. Este problema es mucho más profundo y excede del ámbito en el que debe quedar el derecho penal. Hay que analizarlo como un problema cultural serio dentro de un determinado modelo de relación que existe entre hombres y mujeres que en ninguna de las sociedades actuales está resuelto. Y cuando lo esté en la sociedad española, comenzaremos con el problema que en nuestro país se comienza ya a detectar con las mujeres colombianas, ecuatorianas, o de los países del Este (las profundas raíces del “machismo” aparecen cuando la mujer empieza a tener su independencia económica en el país de acogida y no se deja maltratar por el marido reagrupado).

La otra acotación que queremos hacer resulta paradójica, puesto que lo que perseguía el movimiento feminista con su lucha en la década de los años 60-70 era llamar la atención de un problema que permanecía oculto en la sociedad española con el fin de poder abordarlo y sacarlo a la luz por su gravedad. De lo que se trataba era de visualizar el conflicto pero no de resolverlo siempre a través del Derecho penal, pues no es el instrumento adecuado. “Sin fotocopia de la denuncia no se entra en la casa refugio”, se le dice a una mujer cuando ésta no ha interiorizado aún que lo que está pasando es un delito.

Veamos las últimas estadísticas que existen en esta materia en relación a España:

- Un 12,4% de las mujeres españolas están siendo maltratadas, lo que representa un total de 1.865.000 mujeres. De éstas sólo un 4,2 % reconoce que está siendo maltratada.
- Se tarda más de cinco años en denunciar (de media), pero en muchos casos supera los diez o quince años.

- Sólo se denuncian un 5% del total de los casos de malos tratos. Permanece oculta la mayor parte de las agresiones a mujeres.
- En 1999 la violencia de género se cobró la vida de 68 mujeres, casi siempre a manos de sus ex parejas<sup>22</sup>, y hubo entre 9.000 y 10.000 denuncias por agresiones sexuales.

(1) Fuente: Macroencuesta del Instituto de la Mujer, 2000.

## En el Mundo

En el año 1998, 135 millones de mujeres y niñas de todo el mundo se encontraban sometidas a la mutilación genital, cifra que se incrementa en dos millones cada año, según los Informes de Amnistía Internacional.

Respecto a los autores de este maltrato, uno de los estereotipos más arraigados en la presentación mediática de la violencia es el que asocia este tipo de comportamientos a hombres "antisociales", con graves carencias educativas, alcoholismo, drogas, etc. Así, el criminólogo positivista de principios del siglo XX, Kraft-Ebin, especializado en el estudio de los delitos sexuales afirmaba que resulta difícil que un hombre "moralmente íntegro" pudiese cometer una violación, crimen a su juicio típico de "degenerados mentales y morales", que según dicho autor se concretaban en tres tipos de hombres: los deficientes mentales, los idiotas y los epilépticos.

Este tipo de razonamiento, muy evolucionado y matizado, ha llegado hasta nuestros días y forma parte del imaginario colectivo la idea de que el autor de una agresión sexual o física hacia una mujer es un hombre "anormal", una persona con serios problemas de socialización.

Numerosos estudios han demostrado, por el contrario, que la mayoría de los autores de maltrato, violación o acoso sexual, son un fiel reflejo de la cultura en la que crecieron, unos fueron niños maltratados que crecieron entre pautas de violencia disociando el amor del respeto a la dignidad del otro, otros asocian las pruebas de virilidad al grado de sometimiento de la mujer a los deseos y mandatos del hombre. Son personas perfectamente socializadas en esta cultura (la que lamentablemente pervive en nuestros días) que valora al ser humano, más por lo que *posee* y *controla* que por lo que *es* (la mujer se vive como propia y a él le pertenece y ha de quedar bajo su dominio y control). Y es precisamente esta pauta cultural, la que podemos entender como la semilla de

---

<sup>22</sup> Según datos de la federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.

la violencia. La libertad sexual de la mujer y la independencia económica respecto al varón junto a la superación del miedo a quedarse sola educando a sus hijos, representó la ruptura definitiva de este sometimiento al varón, pero esta liberación sólo la han conseguido las mujeres que viven por encima de una economía de supervivencia. El miedo de las mujeres con estos problemas es mayor en los umbrales de la pobreza.

Podemos concluir por lo tanto, que la violencia contra las mujeres es un fenómeno interclasista, esto es, que se produce en todas las clases sociales. De hecho, muchos de los hombres juzgados por maltrato a su esposa o compañera son personas perfectamente integradas en la sociedad: buenos vecinos, trabajadores bien situados (funcionario, profesor, médico, empresario...). Es cierto que, a través de los medios de comunicación o al revisar las estadísticas judiciales, la tipología de agresor antes citada está suprarrepresentada, pero no porque sean este tipo de hombres los autores prototípicos, sino porque las dinámicas de "selección" del sistema penal, hacen que los usuarios pertenezcan principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, mientras aquellos que están integrados y disponen de mecanismos de autotutela suelen quedar fuera.

Por tanto, es fundamental dar un giro de ciento ochenta grados y en vez de situarnos frente al "agresor tipo", enfrentarnos a la "cultura tipo".

Esto nos lleva a concluir que hay un campo de trabajo sin hacer que ha de incidir en el hombre, pues sin una introspección adecuada, por el solo hecho de privarlo de libertad durante un tiempo es imposible que cambie la conducta del agresor. Lo que significa que hay que invertir y desarrollar en los programas que en este sentido otros países han diseñado y trasladarlos con los ajustes necesarios a nuestra realidad. No se debe trabajar con el agresor como si fuera un enfermo mental porque no lo es, sino trabajar con él, como un ser humano dependiente que no es capaz de autodeterminar su vida sin dañar a la persona que más cerca tiene, a la que subyuga al ser incapaz de resolver su propia impotencia. Un dicho colombiano dice que "si el diablo no pudo con la mujer, cómo va a poder con ella el hombre".

Esto sería intervención inteligente en el mundo de la relación hombre y mujer y ofrecería seguridad al colectivo de mujeres. La prevención del problema pasa por una educación igualitaria entre los niños y niñas, donde se aprenda a respetar al otro ser humano superando las diferencias de sexo.

**6.- La problemática de las bajas por accidentes laborales, por infracciones en materia de seguridad laboral: un problema muy serio que afecta al derecho a la vida y a la seguridad de los ciudadanos.**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social multó en el 2.001 a empresas valencianas con 8,44 millones de euros por infracciones en materia de seguridad laboral, lo que supone una subida del 6%, respecto al año 2.000. Los inspectores paralizaron 843 lugares de trabajo, la mayoría en la construcción, por riesgo grave de accidente. En 2.001 las Comunidades con mayor siniestralidad fueron Andalucía, Madrid y Cataluña, con 106.856 bajas por accidentes laborales la Comunidad Valenciana, 177.662 en Cataluña, 136.165 en Andalucía y 121.191 en Madrid. La construcción en toda España acapara el grueso de los accidentes, seguido del comercio al por menor y reparaciones domésticas y la hostelería (véase la estadística del País de 2 abril del 2.002).

Esto significa que los índices de siniestralidad laboral continúan su imparable ascenso en esta Comunidad: los datos del 2001 duplican los accidentes registrados en 1.996, cuando entró en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La Inspección de Trabajo ha convertido la seguridad y salud laboral en el principal caballo de batalla. Como resultado de las intervenciones, los inspectores levantaron 4.006 actas por infracción en el 2.001. Hay que destacar el ascenso del número de trabajadores afectados por faltas de medidas de seguridad, según el balance de la Inspección. Se paralizaron 384 lugares de trabajo, la mayoría del sector de la construcción. Y los Inspectores realizaron 210 propuestas de recargo en las prestaciones derivadas de accidente por incumplimiento de las medidas de seguridad. Una encuesta del 2.000 reveló que los empresarios valencianos son los que menos gastan en medidas preventivas para paliar la siniestralidad. Asumen personalmente las medidas para reducir el riesgo de sus trabajadores (modalidad recogida en la Ley), variante que no obliga al empresario a destinar una partida económica específica para aplicar las medidas, lo que les permite eludir la inversión.

Los índices de siniestralidad laboral en la Comunidad Valenciana continúan creciendo, y encabeza la lista de regiones donde los trabajadores sufren más accidentes (la nota positiva, en cambio, es que el número de sucesos es menor al año anterior).

Esta pequeña acotación que aquí llevamos a cabo creemos que es importante, dado que nos obliga a observar la relación entre criminalidad y la realización de este tipo de delitos de comisión por imprudencia (o nó), no siempre investigados. Con esto queremos que fijeis también vuestra atención sobre este problema y recordaros la tristeza que produce a una familia que el padre y responsable de las personas más débiles del grupo familiar se marche a trabajar por la mañana y no vuelva nunca más, porque ha perdido la vida al caer de un andamio que no tiene las medidas de seguridad adecuadas (por poner un ejemplo). ¿No es éste uno de los problemas que más inseguridad puede producir a una familia obrera? ¿No tiene derecho a hablar de seguridad el hijo del fallecido que también trabaja como su padre en la obra?.

## V.- ALTERNATIVAS

No hay crítica valiosa si no va acompañada de alternativas. Por eso en esta última parte de nuestra ponencia queremos hacer algunas reflexiones que retoman desde otro punto de vista los problemas planteados.

1.- Es preciso combatir el mensaje oficial creado frente a la inmigración que la asocia a conceptos socialmente negativos: ilegalidad, miseria, conflictividad y delincuencia, y reconocer lo que representan para la mejora de la economía y la contención de la decaída tasa de la natalidad en nuestro país, y reconocer el interés político que existe en el partido político hoy dominante en el Estado Español (PP), de integrar a los extranjeros en instituciones como el ejército, ante la falta de presencia española en dicha institución. Y sobre todo, hay que reconocer que son ciudadanos que vienen a nuestro país porque no pueden vivir en los países de los que proceden, resaltando su dignidad como seres humanos. No se les puede culpar por no haber elegido la patria adecuada al nacer, debiéndose valorar la lucha que mantienen por buscar una vida mejor, para sí y para los suyos. El mismo ministro Rajoy reconoció públicamente en abril de este año que en España “hay 600.000 extranjeros que cotizan a la seguridad social” y contribuyen al crecimiento económico del país.

La inmigración es también víctima de la delincuencia en España (basta pensar en los delitos contra los derechos de los trabajadores o el tráfico ilegal de seres humanos. O recordar una de las últimas sentencias, como la dictada por la Audiencia Provincial de Valladolid en este año, donde se condena a un policía nacional, a 12 años de prisión, como autor de un delito de agresión sexual con la agravante de abuso de superioridad sobre una mujer colombiana de 22 años, a la que detuvo el 9 de abril del 2.001 en la estación de autobuses y la obligó a practicar una felación para no abrirle expediente de expulsión por carecer de papeles, lo que situó a la víctima en una situación mucho peor que el desamparo. País, 2 de abril del 2.002)

Es la marginalidad y la pobreza, una de las causas de la delincuencia, no la inmigración en sí.

2.- Las cifras que nos deben llevar a un análisis riguroso sobre la incidencia que tienen los extranjeros en el tema de la inseguridad ciudadana deben ser obtenidas tras recabar los datos de las sentencias condenatorias que se producen por los tribunales, pero no sobre la base de las detenciones policiales que se producen sobre la sospecha que provoca el ser extranjero.

**3.-** Los Colegios de Abogados de todas las Comunidades Autónomas deben exigir la presencia obligatoria de los abogados de oficio en todos los procedimientos administrativos de expulsión, para garantizar un derecho constitucional básico de los extranjeros y evitar su indefensión, así como la presencia en fronteras y aeropuertos en los que son detenidos, con turnos que se cubran por profesionales especializados en esta materia.

**4.-** Entre las medidas penológicas que se barajan en materia de extranjería es importante destacar lo siguiente:

- a) La expulsión basada en la condena por un delito sólo debe tener lugar en el marco de la legislación penal, sea como medida sustitutiva de una pena, o como medida aplicable a inimputables.
- b) La comisión de una falta es de tan escasa trascendencia que no hay razones suficientes que justifiquen una autorización de expulsión.
- c) Se rechaza la posibilidad de imponer una medida de expulsión, cumplidas las tres cuartas partes de la pena, cuando existe la posibilidad de conseguir la libertad condicional. Lo contrario constituye una violación del principio "ne bis in idem". El art. 197, 1 del Reglamento Penitenciario (para el extranjero no residente) prevé el cumplimiento del período de libertad condicional en su país de origen, pero siempre con la conformidad del interno. El art. 89 del vigente C.Penal prevé igualmente la posibilidad de la expulsión del territorio nacional al extranjero no residente, si es condenado a pena igual o superior a 6 años, siempre que haya cumplido las tres cuartas partes de la condena, siendo necesario oír previamente al condenado.

La filosofía de estas medidas se encuentra en el código penal. Los sustitutivos de pena deben quedar limitados a los previstos en el código penal, sin que se justifique esta medida en la Ley de Extranjería abarcando supuestos distintos a los previstos en el art. 89,1 del C.Penal. Los fines de la pena impiden que conductas castigadas con penas propias de los delitos graves puedan ser objeto de sustitución (tanto a los residentes legales como a los residentes ilegales)

**5.-** Para favorecer la integración de los extranjeros que no hablan castellano (procedentes de Argelia, Marruecos, Turquía, Polonia, Rumanía, China, Senegal...etc) hay que empezar por integrar a los niños y adolescentes en un sistema escolar que prevea la enseñanza de la lengua extranjera en edades tempranas, para que los alumnos de primaria obtengan el aprendizaje del vocabulario y la gramática, mejoren en la escritura, y se inicien en la literatura, y puedan conocer la cultura del país en el que se integran. Pero nada se consigue si los profesores orientan a sus alumnos hacia clases de "estudiantes difíciles". Lo que representa la necesidad de que exista en la primaria 10 ó 12 horas semanales de la lengua nacional, como se

ha propuesto recientemente en Francia, un país con más experiencia que España en este tema, tal y como existe también en alguna comunidad autónoma, como Cataluña. Pero no hay que olvidar que gastando más dinero, no se mejora sin más la educación. Cuando el Estado interviene con la escuela pública durante la etapa de la infancia puede influir formando inteligencia y carácter, compensando las diferencias sociales de origen.

**6.-** Queremos llamar la atención acerca de las conclusiones que se llevaron a cabo en el Foro Social Mundial de Porto Alegre (Brasil), en este año 2.002, donde personas de diferentes corrientes de la izquierda plural, comprometidos con causas a favor de la justicia social, destacaron la necesidad de creer “que otro mundo es posible”, tendiendo los puentes para “recuperar la utopía”. Entendemos que lo que está en juego es un nuevo concepto de ciudadanía. En Brasil quedó plasmada la necesidad de buscar aliados en la política real, entre los políticos más comprometidos con la defensa del cambio, de la democracia radical, de la justicia, de la igualdad de los derechos, de la eliminación de la pobreza y de la paz. La izquierda se juega su futuro en este envite. Los políticos deben pronunciarse claramente sobre la condonación de la deuda y la tasa Tobin. Deben tener una perspectiva propia, en temas como el establecimiento de la paz en zonas de conflicto y la recuperación de la democracia en los países en vías de desarrollo. La izquierda debe conseguir que los ciudadanos se sientan representados en cada decisión que se represente en democracia. Durante las cumbres oficiales europeas hay que facilitar espacios para los foros paralelos, a menudo asociados en fórmulas diferentes al clásico partido político, para que los ciudadanos tengan la capacidad de influir en los objetivos políticos.

**7.-** En materia de delincuencia juvenil hay que ir cada vez más hacia una respuesta penal menos represiva y más educativa, de forma que se consiga personalizar la respuesta penal por el joven delincuente a quién se le debe exigir responsabilidad a cambio de no verse años privado de libertad en centros penitenciarios que carecen de alternativas (esto conecta con el problema de los presos que ahora pasan las horas en los patios de la prisión sin hacer nada y con las sanciones de aislamiento en celdas de castigo que se imponen en una administración penitenciaria no siempre controlada). La institución de “la mediación” en materia penal debe estudiarse como fórmula alternativa de resolución de conflictos.

**8.-** Algunos medios de comunicación son co-responsables del creciente sentimiento de inseguridad que se respira entre los habitantes de las grandes ciudades. “Lo que no está en los medios, no existe” y lo que aparece en ellos se percibe como habitual. La información que se ofrece no siempre es crítica y abundan los estereotipos, y muchas veces están más interesados en desbancar al partido de la oposición que a formar opinión en una sociedad que tanto lo necesita.

## **VI.- LAS NUEVAS ALTERNATIVAS LEGALES QUE SE REIVINDICAN EN EL CONTEXTO POLITICO ANALIZADO: Comentario y Crítica.**

### **La alternativa de los juicios rápidos:**

“Los juicios rápidos sentenciarán en 15 días delitos flagrantes, robos y violencia doméstica”, decía un titular de prensa el día 13 de marzo del 2.002.

Con esta propuesta todos los partidos parlamentarios se comprometieron el 12 de marzo del 2.002 a aprobar antes del verano una reforma legal que ponga en marcha los juicios rápidos, para sentenciar delitos flagrantes con penas inferiores a nueve años de prisión. El borrador de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal enumera, como delitos que se juzgarán por la vía rápida, las lesiones, coacciones, amenazas, hurto, robo, sustracción de vehículos y delitos contra la seguridad del tráfico y delitos en los que la instrucción judicial sea presumiblemente “sencilla”. Con esta propuesta el Ministro Acebes, trata de atajar la reincidencia en la delincuencia.

Se pretende enjuiciar los delitos que tienen una “especial incidencia en la seguridad ciudadana o repugnen a la conciencia social, como la violencia doméstica” y se pretende poner coto a los delincuentes reincidentes. Además se prevé la suspensión de la pena cuando el acusado “preste su conformidad en el juzgado de guardia” en delitos que tengan una pena asignada inferior a 3 años de prisión. La conformidad reduce la pena en un tercio, y si la sentencia queda reducida a 2 años de cárcel puede quedar en suspenso o ser sustituida por otra pena que no sea privativa de libertad. Para que se acuerde la suspensión, el acusado tendrá que comprometerse a satisfacer las responsabilidades civiles, o, en su caso, obtener la certificación de encontrarse deshabitado o en tratamiento (sobre la suspensión de la pena surge el inconveniente planteado por un sector de la sociedad que ya destacó Convergencia i Unió cuando el destinatario es el maltratador de mujeres).

Los Juzgados de guardia estarán abiertos las 24 horas con presencia del Juez, Fiscal y peritos.

Los juicios de faltas se harán en el día.

Los juicios inmediatos se celebrarán antes de 15 días desde la detención.

El proyecto de Ley se firmará como una proposición de Ley conjunta. Se tenía que haber debatido en el Pleno el día 9 de abril y se aprobará la tramitación urgente. Se quiere su aprobación antes de verano. Se pondrá en marcha entre septiembre y diciembre con una dotación presupuestaria de

300 millones de pesetas (de los 111 millones de euros presupuestados para los planes de modernización de la justicia).

**Justificación:** Leemos que el PSOE respalda estas medidas y propone un Plan en tres ámbitos:

- A) Ninguna impunidad con el delito;
- B) Prioridad para las víctimas;
- C) Ninguna tolerancia con las causas del delito, porque éste afecta a los más vulnerables, a los sectores más débiles de una sociedad desigual.

**A).- Impunidad cero:** se defiende así la necesidad de terminar con la sensación de impunidad. Para ello es urgente una política de reformas legales (juicios rápidos, reforma de prisión provisional) para acabar con la reincidencia. Se quiere la coordinación de políticas locales y autonómicas que están en la Ley, la elaboración de un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, abarcando a comunidades autonómicas y ayuntamientos. La Coordinación de la policía nacional y la guardia civil, actuando frente al delito con un único cuerpo. Llevar a cabo un plan de inversiones para dotar a los Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios adecuados para garantizar su eficacia. Aumentar las plantillas, cubrir las vacantes. La formación debe ser una actividad vinculante y periódica para todos los agentes. Potenciar la actividad de los alcaldes en materia de seguridad ciudadana, impulsando desde los ayuntamientos a la policía.

**B).- Protección a las víctimas:** a su derecho a la asistencia en todo momento del proceso, a la cobertura sanitaria y psicológica, a ser indemnizado en caso de extrema necesidad.

**C).- Tolerancia cero:** se defiende la construcción de una sociedad presidida por valores (no se especifican cuáles) y mejores servicios públicos frente a la desigualdad (tampoco se enuncian), beligerantes contra la marginalidad, causa principal de la delincuencia (se reproduce el esquema socialmente aprendido que observa un solo tipo de delincuencia). Priorizar programas de integración, educación, asistencia y prevención. Prevenir la inseguridad desde las esferas de lo público, incluyendo la planificación urbanística y crear una agencia para evaluar la criminalidad y evitar el baile de cifras entre el Ministerio Fiscal y el Ministerio del Interior. No a la eficacia cero. No a la transparencia cero. No a la responsabilidad cero. Seguridad para todos, especialmente para los más débiles. No sólo para el que se la pueda pagar. (véase el artículo de Juan Fernando López Aguilar, diputado de Las Palmas y secretario de Libertades Públicas de la CEF del PSOE, en el País de 13 de marzo del 2.002).

Conviene recordar que el discurso de la “tolerancia cero” fue puesto en práctica por Rudolph Giuliani, ex alcalde de Nueva York, desde mediados de los 90. Como señala M. Davis, a *hybris* de grandes propietarios y policías

neoyorquinos les hizo creer en la década de los 90 que la implacable “Tolerancia Zero” podría suprimir la angustia de los neoyorkinos propietarios. Gobernando desde su “bunker” (El Emergency Command Center) el alcalde Giuliani quiso remodelar Manhattan para convertirla en un parque temático urbano seguro. En una feroz biografía de Giuliani W. Barret<sup>23</sup> muestra como el **Departamento de Policía**, con un nivel peligrosamente alto de testosterona, se convirtió en el **organismo de planificación urbana de la ciudad**: bloquearon varios puentes para acabar con una protesta de taxistas, se cierra inconstitucionalmente el City Hall Park a todo espectáculo callejero no autorizado por la alcaldía, la noche más fría del año saca a empujones a los sin techo para hacerles cumplir la vieja orden de no llevar latas de cerveza abiertas en público. Por su parte, los medios de comunicación apoyaban la intimidación hacia limpiadores de parabrisas, mendigos, taxistas, vendedores callejeros y destinatarios de la asistencia social como el pequeño precio a pagar por el triunfo de haberse traído a Disney a Times Square. Ello nos obstante, hará crecer la “economía del miedo”: ejército de guardias de seguridad mal pagados y sobre explotados (1.000.000 de miembros), la videovigilancia y el control continuo en todos los ámbitos. Los ciudadanos deben expresar gratitud mientras se les retrata, scanea, registra, escudriña... La “seguridad” pasará a ser un servicio público urbano, como el agua y la electricidad pero por el que se paga un peaje demasiado caro. Más allá de los datos, la impunidad cero presupone que el ideal de la tolerancia cero es la pretensión de seguridad ciudadana 100%, quimera a la que el sistema penal no puede dar respuesta si no es cayendo en el totalitarismo. Pues bien, éste es el legado ideológico que se acaba de importar a nuestro país. Sobre este legado volveremos más tarde en otro apartado de nuestra ponencia, para no desviar la atención sobre la problemática de los extranjeros.

Pero es que además, el principio de “tolerancia cero” correlaciona muy bien con el **Derecho Penal máximo**, con el que, como señala FERRAJOLI<sup>24</sup>, se caracteriza además de por su excesiva severidad por la incertidumbre y la ausencia de parámetros ciertos y racionales de convalidación y anulación. En último termino la certeza de impunidad cero –Rodríguez Zapatero, dixit-, se fundamenta para el profesor italiano en el criterio siempre subjetivo de “in dubio contra reum” que indica una aspiración autoritaria. Más en general, la idea recurrente de que el proceso penal debe conseguir golpear a todos los culpables es fruto de una ilusión totalitaria: es el *Führerprinzip* nazi: “In dubio pro Republica”. La noción de Derecho penal subyacente en la tolerancia cero se preocupa de establecer **no las condiciones necesarias sino las suficientes para la condena; y no las condiciones suficientes sino las necesarias para la absolución**. Se trata de una brutal sustitución del “*nullum crimen sine lege por el nullum crimen sine poena*”, lo cual nos retrotrae a estados paleojurídicos, inviables por otra parte.

---

<sup>23</sup> BARRET, W., *Rudy! An Investigative Biography of R.Giuliani*, New York, 2000

<sup>24</sup> FERRAJOLI, L., *Derecho y Razón*, Trotta, Madrid, 1995, 105

La inflación penal que suscita la implantación de la tolerancia cero se produce por varias vías: la legislativa (agilización de procedimientos, nuevas cláusulas de agravación, exasperación de penas...), la mediática (generando alarma social), el condicionamiento a los jueces (vía fiscalía multiplicando peticiones de prisión preventiva) y la multiplicación de controles policiales sobre los menesterosos (incentivados por pluses de productividad).

Este Derecho penal de máximos hunde sus raíces en el oscurantismo penal premoderno y reaparece con la reacción anti-ilustrada de la segunda mitad del S. XIX siempre de la mano de proyectos sociales disciplinarios, correccionalistas, policiales y siempre antiliberales.

Al final, como decía CATTENEO “Cada uno de nosotros, a la larga, tiene bastante más que temer del verdugo que del asesino. No exageremos los peligros privados... Frente al asesino podemos ser iguales en fuerzas. Pero frente a una feroz reacción política, nadie, nadie está seguro”.

Queremos llamar la atención acerca de que ninguna “tolerancia” de las que se propugna será además posible si no se parte de un concepto de seguridad y de ciudadano mucho más amplio que el que se perfila al diseñar el problema de la delincuencia. Sin prevención no puede haber represión, y sin inserción social (art. 25 de la CE) no dejará de haber reincidencia (símbolo del fracaso del sistema penitenciario), y mientras que no haya un compromiso serio por parte del Gobierno y de los responsables de los poderes públicos en las distintas áreas ministeriales paliando las deficiencias que ya existen en esta materia desde que gobernaban los socialistas, no conseguiremos avanzar en el problema de seguridad pública por el sólo hecho de meter de forma más rápida a los jóvenes agentes transgresores en la cárcel, porque esto, como hemos visto, es sólo un aspecto del problema. El discurso de “tolerancia cero” es lo que ha llevado en Francia a que el candidato de la ultraderecha “Le Pen” gane la primera vuelta de las elecciones en el mes de marzo, con el apoyo del voto de los obreros y de los desempleados. Lo que significa que la manipulación en esta materia puede llegar a ser perversa pero extraordinariamente eficaz.

Por ello vamos a seguir pensando en otras alternativas al problema.

## **VII.- DESPEDIDA Y CIERRE**

A la hora de cerrar esta ponencia vienen a nuestro recuerdo dos hombres de una gran talla moral y ética como son José Saramago y Jose Luis Sampedro, que siempre nos recuerdan que pensamos en un marco de posibilidad admitida. Ir más allá de los límites de ese marco es sospechoso o loco. La información necesita digestión, proteínas de la verdad, vitaminas de la inteligencia. Podemos ser máquinas de pensar y no sólo de matar. Hay que

continuar hablando con las palabras utilizándolas como dardos contra los que las utilizan contra nosotros. Las cosas han cambiado también con las palabras. El hombre es una invención, e inventar será una necesidad de escritores y lectores y se seguirá escribiendo aunque para algunos no valga la pena. De lo contrario nunca sabremos si los centros comerciales son las nuevas catedrales del siglo XXI, o las catedrales son ahora los centros comerciales. En definitiva, somos una parte del mundo que es un misterio en sí, como expresaba con su pintura René Magritte.

Pues bien, lo que está en juego en este debate es algo muy serio porque plantea el modelo de sociedad que vamos a tener en los próximos años. ¿Hacia qué tipo de sociedad vamos, hacia una sociedad en la que el hombre ha de vivir en su refugio atómico para protegerse del mundo que le rodea ó hacia una sociedad que apuesta por un pacto de convivencia, como escenario de la libertad?

Es importante recordar que las inseguridades vitales (no tener casa ni trabajo, no tener dinero para comer todos los días...) son cada vez mayores en la realidad que vivimos y su origen es cada vez más difícil de encontrarlo en una sociedad alimentada por el individualismo. El ciudadano que no identifica la causa vital de sus problemas, la sufre imputando la culpa al otro (como sucede cuando le echan la culpa a los inmigrantes). Proyecta su vulnerabilidad.

Por otra parte, **cuando se asocia criminalidad y pobreza se neutraliza la solidaridad**, pues hay delitos cometidos por gente que “no es delincuente”; detener a un ciudadano extranjero por no ser residente legal no es ser un criminal. Pero además el paralelismo delincuencia-pobreza es un paradigma que queda destruido si pensamos en la comisión de determinadas infracciones, como los “delitos contra el medio ambiente” que tanto daño hacen porque minan el suelo, el mar y el aire del planeta en el que vivimos y en el que han de vivir nuestros hijos. **No debemos olvidar que la pobreza es causa de la mayor parte de la criminalización y cárcel, pero no de la delincuencia.** Una nueva clase de delincuentes existe por incapacidad de consumo, pero aquí no están todos, pues no sólo de los delitos contra el patrimonio debe vivir el Derecho Penal.

Por lo tanto, estamos viviendo un momento histórico en el que hay que **apostar por “un pacto de convivencia”** y esto hay que gestionarlo pero no desde lo punitivo. Y para comprender ese pacto de convivencia valga como botón este ejemplo: hay que conseguir que en una plaza pública convivan el abuelillo que quiere leer el periódico, el grupo de nigerianos que conversan y rien entre ellos y la madre que lleva a su hijo a montar en los columpios. Pero no se debe conseguir la seguridad de unos excluyendo a los otros. ¿O es que la prostituta de la Casa de Campo no tiene derecho a hablar de seguridad? ¿o es que la inseguridad sólo la sufren los que han sido víctimas de un robo en su chalet pese a que la entrada al mismo está protegida las 24 horas por un vigilante jurado?.

Otro ejemplo que nos puede ilustrar un modelo de sociedad excluyente es éste: el reciclaje de residuos era una materia a la que siempre se habían dedicado los gitanos. En España en los años 70 el reciclaje que éstos hacían era mayor que el obtenido en la Alemania verde. Pero como dice una amiga nuestra “ahora la mierda es oro” y esa actividad se les quita a los gitanos, y así vemos como de la economía informal pasan a la economía ilegal porque no les han dejado un espacio.

Todo ello nos lleva a concluir que **hay que conseguir un modelo alternativo de seguridad mucho más coherente con los principios del sistema democrático**. Porque cuando hoy día se habla de seguridad se habla de represión, de fuerzas de orden, segregando a aquéllos que son considerados peligrosos, que son el grupo de excluidos. Pero seguimos sin avanzar respecto al otro modelo que propugnamos de seguridad. Hasta tal extremo esto es así que la seguridad actual se asienta en los siguientes pilares, como ponen de relieve ciertos estudiosos de esta materia, de cuyos principios nos hacemos eco:

1.- Se ha convertido en un patrimonio de la policía, de los juzgados y tribunales.

2.- Se culpabiliza y castiga fundamentalmente al excluido actuando sobre estos colectivos únicamente desde la represión y no desde la prevención. Se interviene cuando el problema ya existe y no cuando se está anticipando el problema. Es éste ser excluido el que por lo general sale en prensa, el que es noticia en los telediarios de una forma cotidiana.

3.- En este contexto es difícil pensar en la seguridad como bien público, pues lo que prolifera es la seguridad privada, símbolo de status económico, de tal forma que la seguridad es cada día más “un estilo de vida”, como dice un urbanista de los Angeles, y de esta forma prima cada vez más en la construcción “un espacio defendible”.

Esto nos lleva a **redefinir el concepto de seguridad y a redefinir el concepto de ciudadanía** y en este dilema entre seguridad y miedo, entre seguridad y libertad, intentar construir la seguridad pública mediante la integración de todos los ciudadanos es mucho más complicado que hacerlo sobre la base de la exclusión. **Las políticas de seguridad tienen que ser respetuosas con los derechos de todos los ciudadanos y se tienen que construir reconociendo las necesidades de cada colectivo en esta materia** pues como ya vimos al comienzo de esta ponencia, la percepción del miedo y de lo peligroso no es igual para cada uno de nosotros, por el gran componente subjetivo que esto entraña y por lo que objetivamente al sufrir la agresión sentimos que se nos ha trastocado.

La seguridad no se puede construir sobre la base de la defensa de unos ciudadanos sobre otros, sino como un gran “**pacto de convivencia**” donde todos los colectivos tienen que tener cabida. Y para conseguir esto se requiere

la actuación de los gobiernos locales creando una sociedad agradable al transeunte, ya que ésta es una de las claves para fomentar la seguridad. Porque una sociedad segura es una sociedad transitada, donde es posible hacer la vida en el exterior, con actividad en las plazas, en los mercadillos, con diversiones para los niños, con pequeños conciertos de música al aire libre en los meses de verano, con rinconcitos donde poder conversar al aire libre mientras tomas unas papas fritas y aceitunas, en fin, donde se pueda caminar con tranquilidad sin la presencia del miedo. Esto permitirá que los lugares públicos sean lugares de encuentro y que el ser humano pueda relacionarse dejando de vivir en su refugio atómico por miedo a sentir la presencia del otro como la de un extraño que “te viene a atacar”.

Una vez mas hay que insistir en que es necesario invertir en prevención:

**A) Prevención social**, que comprende las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de una zona. Abarca políticas de tipo educativo, cultural, urbanístico, etc. Se trata de nivelar asimetrías sociales y de dar respuesta a los conflictos de una zona al margen del sistema penal (por ejemplo, centros de mediación social que sirvan para resolver determinados conflictos que viven los ciudadanos, centros de rehabilitación para toxicómanos que estén integrados dentro de las redes de la salud pública donde éstos puedan permanecer ingresados si el tratamiento lo requiere, grupos de apoyo escolar para niños que viven en realidades problemáticas, mejora de equipamientos en los barrios...)

**B) Prevención ambiental o situacional**, que engloba dos tipos de actuaciones:

Las primeras destinadas a reducir las oportunidades para delinquir. Este tipo de política tiene su base teórica en la llamada **criminología administrativa** de los países anglosajones y considera al infractor como un sujeto racional que actúa según el cálculo de coste/beneficio. De este modo, modificando el ambiente, poniendole las cosas más difíciles al infractor, éste desiste. Si el lugar público en el que puede estar el potencial agresor está lleno de cámaras de TV, de rejas con pinchos, de espacios sin bancos para sentarse, el efecto que producen estas medidas no es ni el fin ni la solución del problema sino el desplazamiento del mismo.

El segundo grupo de actuaciones tiene como finalidad crear un entorno agradable, limpio, iluminado, puesto que muchos trabajos han constatado que el entorno es uno de los factores que más inciden en el sentimiento de inseguridad de la población. Por ejemplo, basta observar cómo una zona degradada en un momento dado cambia cuando se modifica su entorno, por ejemplo habiendo potenciado actividades lúdicas en una plaza considerada de riesgo.

Por otra parte, **dos notas fundamentales caracterizan las políticas de prevención:**

- 1.- Tienen como marco idóneo lo local (ciudad, barrio)
- 2.- Dan entrada a una multiplicidad de actores.

Se ha demostrado que las medidas mas eficaces tienen que ser afrontadas desde la base, con medidas específicas a nivel local. Las medidas de prevención antes de ponerse en marcha requieren un estudio en profundidad del territorio problemático y de los actores sociales que intervienen en ese territorio. El marco privilegiado es la ciudad y, mejor aún, el barrio. Pero lo local hay que conectarlo con políticas a nivel regional, las experiencias regionales contrastarlas con la nacional.

El nuevo concepto de seguridad requiere una actuación transversal, un abanico amplio de instituciones y organismos que de forma coordinada lleven a cabo acciones de tipo urbanístico, sanitario, cultural, de formación...etc. La seguridad tiene que salir del ámbito exclusivo de la policía y de los jueces. Y esto requiere un modelo nuevo de policía de barrio.

Lo que está en juego es, por lo tanto, un nuevo modelo de ciudadanía y un nuevo modelo de ciudad. La política de seguridad tiene que integrar a los colectivos marginados potenciando la integración de los diferentes, consiguiendo la tolerancia mutua entre las distintas culturas y aprendiendo de sus diferencias.

LOS MODELOS HISTORICOS son claros ¿dónde queremos vivir, en una sociedad dividida en guettos y bunker (donde viven sólo los que tienen cierto poder económico), mientras que en los barrios aledaños crecen los nuevos obreros del siglo XXI que viniendo de otros países pasan a vivir como esclavos en casas abandonadas porque se permite que se les arrienden sin luz ni agua a un precio jamás soñado ó en viviendas cuya renta es desproporcionada para sus condiciones? ¿O queremos vivir en una sociedad donde cada ser humano tenga un lugar, donde todos aprendamos de las diferencias, en barrios abiertos y tolerantes donde se permita el contacto intercultural entre los individuos, y donde nuestros hijos puedan crecer valorando a otros seres humanos?

En definitiva, **lo que está en juego es el modelo de seguridad como patrimonio sólo de unos pocos.** Y esto si que debe ser tolerancia cero.

Valencia, 15 de mayo del 2.002.

PD Gracias. La ponencia ha sido larga, por eso os la mandamos con anticipación y esperamos el debate en el Congreso sobre aquello que más os interese.